Organos de Gobierno
Ayuntamiento Pleno

Prov.ª de Alicante — Pueblo de Sayanes.

Libro de

518

Actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento en los años 1920-21 y 1921-22.

518

CLASE 2ª

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO
50 PESETAS

B.0.152.468★

Reintegro de cincuenta pesetas correspondiente al libro de actas de este Ayuntamiento que dió principio en primero de Abril de mil novecientos veinte.

Cayanes á 15 Julio 1922

El Secretario

José [illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAYANES

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS

Diligencia de apertura

Este libro compuesto de cincuenta hojas foliadas á maquina y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por el Presidente, esta destinado á contener las actas de las sesiones que celebre la expresada Corporacion municipal, comenzando con la de este dia. Y para que conste extiendo esta diligencia que firma y sella dicho Sr. Presidente, en Lavanes á uno de Febrero de mil novecientos veinte.

Fº Pº
El Alcalde-Presidente
Seijas

El Secretario
José Vidal

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Señores concurrentes
Concejales que continuan del bienio anterior
D. Eugenio Lorei Valles
" Eugenio Lastor Valle
" Francisco Torregrosa Lastor

Concejales entrantes de la eleccion de Febrero de 1920
D. Baldomero Lorei Barrazio
" Ricardo Ortiz Sayman
" José Lastor Lorei
" Isidro Vegui Lastor

En el pueblo de Lavanes á uno de Febrero de mil novecientos veinte; siendo la hora de las dieciseis previamente convocados por el Sr. Alcalde que cesa como tal en este dia D. Eugenio Lorei Valles, se constituyeron en la Sala Consistorial y bajo su presidencia los señores Concejales de la eleccion de Noviembre de mil novecientos diecisiete que han de continuar ejerciendo, y los elegidos el dia uno de Febrero ultimo por el artículo 29 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y cuyos nombres se expresan al margen, y recibidos oportunamente é instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expresado Sr. Alcalde que cesa en dicho cargo, y debiendo continuar como Concejales por proceder de la eleccion de mil novecientos diecisiete, se levantó de la presidencia y pasó á ocupar uno de los escaños del Consejo. Constituido el nuevo Ayuntamiento se pasó inmediatamente á examinar los expedientes de las elecciones respectivas á cada uno de los Concejales constituidos, resultando de los mismos de que en este distrito unico seccion unica de que consta este término municipal, no tuvo efecto la eleccion de los nuevos Concejales por el procedimiento que señalaban los artículos 29 y siguientes

tes de la precitada ley electoral, sino que fueron proclamados por el artículo 29 de la misma, y los que continuaban ejercien-do fueron elegidos en la forma dispuesta en el indicado artículo 29 y siguientes de la repetida ley electoral, y en su consecuencia resul-tó ser el Concejal D. Ricardo Ortiz Sanchez el de mayor edad en-tre los elegidos por el referido artículo 29, y conforme á lo dispues-to en el artículo 53 de la vigente ley municipal para cumplir este precepto legal pasó á ocupar la presidencia interina. ___

Seguidamente se procedió á la elección de Alcalde-Presiden-te definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artí-culos 54 y 55 de la precitada ley municipal resultando ele-gido por la totalidad de los señores que constituían el Ayunta-miento, en número de siete el Concejal D. Eugenio Lerez Pa-llés, el que habiendo obtenido el número de votos que exigía el párrafo 2º del artículo 55 de la referida ley municipal, fué proclamado como tal Alcalde-Presidente definitivo del Ayunta-miento, por el Sr. Presidente interino, recibiendo de este los distin-tivos de su cargo, pasando inmediatamente á ocupar la pre-sidencia, dando las gracias á sus compañeros de consistorio por la distinción con que le habían honrado, ofreciendo ejercer las fun-ciones de que había sido investido con imparcialidad y recta justi-cia. Propuso este Sr. un voto de gracias para el Sr. Presidente interino que fué otorgado por unanimidad. _____

Inmediatamente y por el mismo orden y forma anterior fué elegido el Concejal D. Eugenio Lastor Lastor Pallés para el cargo de Procurador Síndico del Ayuntamiento, y siendo conveniente el nombramiento de un suplente que sustituyese en sus funcio-nes al expresado Sr. Procurador Síndico en los casos de ausencia enfermedad ó incompatibilidad, quedó elegido el Concejal D. José Lastor Lerez, ambos fueron elegidos por la totalidad de se-ñores que constituían el Ayuntamiento en número de siete, los cuales fueron posesionados respectivamente en sus cargos por el Sr. Alcalde-Presidente. _____

Sin dilación y con idénticas formalidades guardadas en la

anteriores, se procedió al nombramiento de Regidor-Interventor de los fondos municipales, resultando elegido por unanimidad el Concejal D. Francisco Forregrosa Pastor, quien en el acto fué posesionado en el cargo por el propio Sr. Alcalde-Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada uno tenga su respectivo puesto y pueda sustituir y suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía, y toda vez que en este Municipio la elección última de Concejales se llevó á efecto en la forma que previene el artículo 29 de la citada Ley electoral, y las anteriores á esta por el procedimiento que señalan los artículos 30 y siguientes de dicha misma ley, se procedió á verificar la numeración de aquellos, del modo dispuesto por la Real orden de 16 de Junio de 1907, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Regidor 1º — D. Baldomero Pérez Barrazá
Id — 2º — " Ricardo Ortí Sanjuan
Id — 3º — " Eugenio Pastor Valls
Id — 4º — " José Pastor Pérez
Id — 5º — " Isidoro Segui Pastor
Id — 6º — " Francisco Forregrosa Pastor

En este estado el Ayuntamiento acordó igualmente por unanimidad, señalar el Domingo de cada semana y hora de las once para la celebración de sus sesiones ordinarias, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 57 de la ley Municipal.

Y se levantó por el Sr. Presidente la presente sesión inaugural, siendo la hora de las diecisiete, extendiéndose la presente acta, que autorizan los señores Concejales concurrentes, excepto D. Isidoro Segui Pastor que manifiesta no saber firmar, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Pastor — Baldomero Pérez
Ricardo Ortí — Eugenio Pastor
José Pastor — Francisco Forregrosa
José Pastor
Sria.

S. S. concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. Eugenio Pastor Valls

" Baldomero Peris Tarrasó

" Isidro Segui Pastor

" Francisco Empresa Pastor

Sesión ordinaria del día 4 de Abril 1920

En el pueblo de Forcall á cuatro de Abril de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las once los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen y los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesión inaugural celebrada en el día uno del presente mes y por unanimidad fué aprobada y ratificados los acuerdos en ella tomados.

Del día cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Visto lo que disponía el artículo 60 de la vigente Ley municipal, después de una breve deliberación por unanimidad se acordó: Dividir la Corporación en cinco Comisiones permanentes compuesta cada una de los individuos en esta forma; una de Hacienda y presupuesto que abrazase los asuntos referentes á estos ramos y los de contribuciones; otra de Policía urbana y rural; otra de Obras públicas, otra de Beneficencia, encargados cada una de estas tres de los asuntos referentes á estos ramos; y otra de Fomento que podría ocuparse de los asuntos de etiqueta y demás que emprendidos en los anteriormente no expresados. Acordado en la forma indicada se procedió en el acto á la elección de personas de la manera dispuesta en el párrafo 3º del precitado artículo 60 de la ley municipal, resultando elegidos por unanimidad los señores que á continuación se expresan, á saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto

D. Baldomero Peris Tarrasó y D. Francisco Forregrosa Pastor.

Comisión de Policía urbana y rural

D. Eugenio Pastor Valls y D. Isidoro Segui Pastor.

Comisión de Obras públicas

D. Ricardo Vila Sanjuan y D. José Pastor Perez.

Comisión de Beneficencia

D. Ricardo Vila Sanjurjo y D. Eugenio Lastra Valle.

Comisión de Fomento

D. Baldomero Pérez Barrazo y D. Francisco Fernández Lastra.

Seguidamente indicó el Sr. Presidente que podía procederse al nombramiento de empleado del Ayuntamiento, o si la ratificación de los nombramientos ya hechos por los anteriores Ayuntamientos á dichos empleados merecían la confianza de esta Corporación municipal.

En vista de lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente, después de deliberar sobre el particular, la Corporación por unanimidad acordó: ratificar todos los nombramientos de los empleados del Ayuntamiento cada uno de ellos en el cargo que venían desempeñando y con el haber anual que figuraba consignado en el presupuesto municipal de gastos del corriente año económico de 1920-1921.

Acto seguido y en virtud de lo dispuesto en la circular de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, inserta en el Boletín oficial nº 61 correspondiente al 17 de marzo próximo pasado, después de una breve y pormenorizada deliberación por unanimidad el Ayuntamiento acordó: nombrar á D. José Vilas Reig Secretario, Comisionado para efectuar el sorteo del reemplazo del actual año y revisión de los tres años anteriores en la Secretaría de la indicada Comisión mixta, el día siete del presente mes, y una vez verificado dicho servicio presentarán relación expresiva de los gastos que se le ocasionen para en su vista el Ayuntamiento acordar lo procedente sobre el particular.

Y finalmente por el infrascripto Secretario-Contador se presentó la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y términos que prescribe el artículo 155 de la vigente ley Municipal. Y examinada por el Ayuntamiento y hallada conforme, por unanimidad se le prestó su aprobación, acordando que por el ordenador y pagador de fondos se atemperen á su contenido al realizar las operaciones del presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la

sesión siendo las once cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta los señores concurrentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Pereda — Eugenio Porta

Baldomero Perez

Franco Corregroso

Eugenio Porta

Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1920

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Pereda Valles
Concejales
D. Baldomero Can Tomás
" Ricardo Otto Sampson
" Eugenio Porta Valles
" Pedro Lopez Porta
" Francisco Zorzoyna Porta

En el pueblo de Zapiola á once de Abril de mil novecientos veinte y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Pereda Valles, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las once, los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen y los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dispuso lectura por mi el Secretario de acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada, ratificándose las acuerdos en ella tomados.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se hicieran á todas ellas el mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dió lectura de la liquidación definitiva del presupuesto del año económico último ó sea el de 1919-1920, y de las relaciones nominales de deudores y acreedores del Municipio en los que se detallaban las cantidades pendientes de cobro y pago procedentes de Resultas de ejercicios cerrados, que según lo dispuesto por Real decreto de 21 de Marzo de 1905, habían pasado á formar parte del presupuesto municipal ordinario para el corriente año económico de 1920-1921, según sus respectivos conceptos.

La Corporación enterada conforme de la liquidación y relación

cionés leídas anteriormente por unanimidad fue puesta en votación, y en el acto las dió como nuevas aprobándolas en todas sus partes, acordando á la vez que tan pronto se forme el presupuesto ordinario para el corriente año económico de 1920-1921 y quede aprobado por la Junta municipal y sancionado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se interpongan inmediatamente las expresadas Reclamaciones á los efectos precedentes.

Seguidamente y para dar cumplimiento á lo ordenado por la Comisión mixta de Reclutamiento en su circular inserta en el Boletín oficial nº 61 y á propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, sin discusión y por unanimidad se acordó nombrar Comisionado-Delegado de este Ayuntamiento, al Secretario del mismo D. José Tejero Reina, para que asista en representación de este Ayuntamiento al sorteo de reclutamiento ante la Comisión mixta del Reclutamiento con respecto á los mozos de reemplazo actual el día dieciseis del corriente mes, y que una vez verificado dicho servicio, comunique á la Alcaldía los acuerdos tomados por aquella Comisión y presente al Ayuntamiento relación de las altas que se le adscriben, para en su vista la Corporación acordar lo procedente sobre el particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las once y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Pozas — Bafodomero Pérez

Ricardo Ortiz — Franco Gorregroso

Eugenio Pasta — [illegible]

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como no habia asuntos urgentes de despacho, dejo de

se convocarse para dos días después. Lapuente á dieciocho de Abril de mil novecientos veinte.

El Secretario
José Trujillo

Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1920

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Lerer Valles
Concejales
D. Baldomero Pau Tamarco
" Reynaldo Otto Empinan
" Eugenio Pastor Valls
" Francisco Emeyne Pastor

En el pueblo de Lapuente á veinte y cinco de Abril de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Lerer Valles, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las once, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen, los cuales constituyen la mayoría del mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyóse por mí el Secretario el acta de la celebrada en el día once así como la diligencia negativa del dieciocho, y por unanimidad fueron aprobadas, después de quedar ratificados los acuerdos tomados en la última.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se dieren á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Igualmente se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de la Circular publicada en el Boletín oficial nº 50, sobre el repartimiento decretado por la Diputación Provincial entre los pueblos de esta provincia para cubrir el déficit del presupuesto provincial en el año económico de 1920-1921, correspondiéndole á este pueblo la suma de 1.201'85 pesetas.

Enterado el Ayuntamiento del capítulo 8º título 2º de la Ley Municipal que trataba de la organización de la Junta municipal y visto lo que disponía la regla 1ª del artículo 66 de la precitada ley, la Corporación procedió á determinar el número de vecinos que habían de formarse para que de los mismos se sortearan en su día los Vocales-Asociados

que en union del Ayuntamiento habrian de constituir la expresada Junta municipal de este distrito hasta su renovacion en el año económico siguiente, y de conformidad con lo que dispone la regla 3ª del citado artículo, por unanimidad se acordó la division de este término municipal en tres secciones; asignando tres vocales á la primera y dos en cada una de las dos secciones restantes, en la forma y término siguiente:

Primera Seccion

Tres vocales. La constituirán los contribuyentes que habitan en las calles de la Virgen, San Francisco de Paula y Dos rios Arriba.

Segunda Seccion

Dos vocales. La formarán los contribuyentes que habitan en las calles del Calvario, Carmen y salida para Benaoján.

Tercera Seccion

Dos vocales. La compondrán los contribuyentes que habitan en las calles de la Iglesia, Horno y edificios diseminados en el campo.

También se acordó que con sujecion á lo que resulta del padron de habitantes y respectivos repartos municipales y teniendo en cuenta las incompatibilidades é incapacidades que determinadas la repetida ley municipal en su artículo 6º párrafo 8º, se formase por la Secretaría del Ayuntamiento las listas ó relaciones de los individuos correspondientes á cada una de las secciones antes acordadas, y que se publicasen estas así como el resultado de la formacion de las mismas en cumplimiento y á los efectos del artículo 6º de dicha ley.

Acto seguido se puso sobre la mesa presidencial dos cuentas ó relaciones de gastos presentadas por el infrascripto Secretario, como así de lo tenia ordenado el Ayuntamiento en sus respectivas sesiones anteriores por el que se le nombró Comisionado y Delegado respectivamente de este Ayuntamiento y verificase la entrega de documentos de quintas del actual

reemplazo y anterior, así como los de que asistieron al juicio de exámenes ante la Comisión mixta, y cuyas relaciones á cuantas importaban treinta y treinta y cinco pesetas respectivamente, y listas que se hallaban conformes y debidamente justificadas, sin discusión y por unanimidad se acordó: que las sesenta y cinco pesetas que importaban las dos relaciones se pagaren con cargo al capítulo 1º artículo 5º de gastos del presupuesto del año á que se contrae la cuenta, á cuyo efecto este acuerdo se hará constar por medio de extracto en la correspondiente cuenta presentada al efecto por el ciudadano Ordenador y Delegado D. José Vilag Reig.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las once y cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Beltrán — Baldomero Pérez

Francisco Corregrosa

Ricardo Orts — José Vilag

Eugenio Porta

Diligencia: No se han reunido suficiente número de concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día de la fecha y como no había asuntos urgentes que despachar, dejo de convocarse para los días siguientes. Zaporres á dos de marzo de mil novecientos veinte.

El Secretario
José Vilag

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Lever Valles

Concejales

D. Balbino Pau Tamarit

" Reginaldo Oth Campmany

" Eugenio Pastor Valls

" Pedro Lynn Pastor

Sesión ordinaria del día 9 de mayo de 1920

En el pueblo de Borges á nueve de mayo de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Lever Valles, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las once, los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen, los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, hizo lectura, por mi el Secretario, del acta de la sesión anterior celebrada en el día veinte y cinco de Abril último así como á la diligencia negativa de sesión del día dos del presente mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas en toda su parte.

Se dió cuenta y lectura á las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se hiciesen á todas ellas su más exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación que el guarda municipal de campo Salvador Martínez Valls, había hecho expresa renuncia de cargo el día treinta de Abril último, y desde entonces que se hallaba vacante el expresado cargo por no tomar posesión otro día los guardas que tenía nombrados el Ayuntamiento, lo cual ponía en conocimiento de la Corporación por si estimaba conveniente hacer otro nombramiento de guarda para el mejor servicio de que se trata, ya que los que tiene nombrados le tenían manifestado no poder hacer el servicio continuadamente. La Corporación quedó enterada, y tras breve y razonada deliberación y á propuesta del Concejal D. Eugenio Pastor Valls, sin discusión y por unanimidad se acordó hacer otro nombramiento recayendo este en la persona de esta vecindad Salvador Martínez Pastor, persona que ya lo había desempeñado otras veces á satisfacción del Ayuntamiento, y precisamente lo tenía solicitado, el cual percibirá en concepto de haber ó salario el que actualmente figura consignado ó se consigne en el próximo presupuesto, á prorrata entre los

dos y con arreglo al número de días de servicio que preste.

Acto seguido y para dar cumplimiento á lo ordenado en la circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia, nº 61 de fecha 17 de marzo próximo pasado, se acordó por todos los señores que que el Síndico se encontraba indispuesto para prestar el servicio de que hacía mención la mentada circular, nombrar Comisionado Ex-Delegado de este Ayuntamiento al propio su Presidente D. Eugenio Pérez Valle, para que asista al sorteo de revisión de excepciones relativas á los mozos de reemplazo anteriores que han de tener efecto ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día veinte y uno del presente mes, y que en su día les gastos que se le ocasionen en dicho viaje, así como los correspondientes á los mozos que tienen derecho á ello, presente relación á esta justificada, ante esta Corporación para acordar lo procedente.

Enterada la Corporación de que era llegada la época en que debía formarse el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el corriente año económico de 1920-1921, demorado este servicio por causa de la nueva ley de presupuestos estando el año económico, y por unanimidad se acordó; que por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se encargase desde luego de formar el correspondiente proyecto del referido presupuesto, y una vez terminado lo presentase á la Alcaldía para la tramitación procedente.

Y finalmente por el Secretario-Contador se presentó la distribución de fondos formada por el mismo en la forma que previene el artº 157 de la vigente ley municipal, y examinada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad fué aprobada, acordando que por el Ordenador y pagador de fondos se atemperen á su contenido al realizar los pagos del presente mes.

Y se levantó la sesión siendo las once y veinte minutos de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez — Baldomero Pérez

Ricardo [illegible] — Eugenio Porto — José [illegible]

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día. y como no habia asuntos urgentes de despacho, dejó de convocarse para los días después. Zarpuez á quince de Enero de mil novecientos veinte.

El Secretario
José Tidad

Diligencia: Como en la anterior no se han reunido bastante número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día y como no habia asuntos urgentes de despacho dejó de convocarse para los días después. Zarpuez á veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte.

El Secretario
José Tidad

Sesión ordinaria, del día 30 de Enero de 1920

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
A. Eugenio Seser Valles
Concejales
D. Baldomero Paul Gomez
" Ricardo Ob Sampson
" Eugenio Pastor Valles
" Isidro Lyon Pastor

En el pueblo de Zarpuez á treinta de Enero de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Seser Valles, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las once, los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen, los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión correspondiente á este día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura por mi el Secretario al acta de la sesión celebrada en el día nueve del presente mes así como de las diligencias negativas de sesión de los días quince y veinte y tres respectivamente del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se dieran cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de una relación á cuenta justificada

dos presentado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Beses Fo-
lles importante por todos conceptos la suma total de cuarenta
y dos pesetas cincuenta céntimos, gastos estos que se le ocasionaron
en su viaje realizado á la Capital de la provincia como Comisionado
Delegado nombrado por el Ayuntamiento para asistir á la re-
visión de exenciones y excepciones celebrado ante la Comisión mixta
de Reclutamiento en el día veinte y uno del presente mes en respec-
to á los mozos de reemplazo anterior, y visto que se halla dos
conforme y debidamente justificado, sin discusión y por unani-
midad se acordó aprobarla en todas sus partes, y que en su día
se pague dicha cantidad al mencionado Sr. Alcalde-Presidente
con cargo al capítulo 1º artículo 6º del correspondiente presupuesto
de gastos y timo solo por una vez.

Acto seguido y en vista de que el servicio del alumbrado público
por fluido eléctrico que viene prestando en esta localidad el sea-
ñor de Benavente D. Candido Reig Guerola, resulta deficiente por
la potencia exigua de la corriente, y por el mal estado en que se
halla la instalación ó red establecida en el pueblo, después de
una reflexionada y detenida discusión por unanimidad se acor-
dó autorizar al Sr. Alcalde para que este se entrevite con el
expresado Sr. Reig Guerola, y le haga cumplir bien el servicio
de que se trata, llamando mejor luz, y arreglando inmediata-
mente la red y instalación, á cuyo efecto los gastos de mate-
riales que se incierta en dichas reparaciones, se satisfarán con
su día con cargo al capítulo 2º artículo 6º del presupuesto
que le corresponda una vez se haya presentado la oportuna
cuenta y el Ayuntamiento en su vista la aprueba.

Y se levantó la sesión siendo las once y veinticinco minutos
de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Beses — Baldomero Beses

Ricardo [illegible] — Eugenio Bartolomé — [illegible]

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Lera Valles

Concejales

D. Baldomero Pico Camacho
" Reinaldo Otero Lemmen
" Eugenio Pastor Valle
" Pedro Lejarreta Pastor
" Francisco Lemmen Pastor

Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1920

En el pueblo de Garrafe á seis de Junio de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Lera Valles, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las once, los señores Concejales cuyos nombres van encabezando al margen y los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente leyóse por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de la circular de la Tesorería de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín oficial de la provincia nº 119 de 31 de Mayo último, en la cual hacía saber que la Dirección general del Tesoro público en R. O. de 16 de Abril próximo pasado dispuso que la cobranza en período voluntario del impuesto de cédulas personales de esta provincia diera principio en primero del presente mes á excepción de aquellos pueblos comprendidos en la ley de 3 de Agosto de 1907.

Seguidamente se dió cuenta de un recibo del Fiel-Contraste de la provincia de fecha dos del corriente mes importante seis pesetas sesenta y cinco céntimos, importe de los derechos de aferición de las pesas y medidas é instrumentos de pesar y medir propios del Municipio, llevada á efecto en este término municipal en el mencionado día por el encargado designado al efecto, y en vista de que no había consignación directa para atender el servicio de que se trata, sin discusión y por unanimidad se acordó: que la expresada cantidad se abonase en su día con cargo al capítulo 11º artículo único del presupuesto correspondiente de gastos al indicado funcionario de la provincia.

Finalmente por el Secretario-Contador se procedió á presentar la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y términos que previene el artículo 155 de la vigen

la ley municipal, y examinada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación, acordando que por el Ordenador y pagador de fondos se atemperen al realizar las operaciones del presente mes á su contenido.

Y se levantó la sesión siendo las nueve y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — Baldomero Perez

Ricardo Otto — Francisco Yorregaray

Eugenio Porto

Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1920

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. Baldomero Pun Tomás
" Ricardo Otto Seymour
" Eugenio Porto Valles
" Isidro Leyni Porto

En el pueblo de Lorquí á trece de Junio de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las nueve los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen y los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la anterior, y por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta y lectura á las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesan á la Corporación así como á la demás correspondencia oficial y por unanimidad se acordó se hicieran á todas ellas su cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1920-1921, y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordó: Que se fije al público por quince días, según orde-

na la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Igualmente se acordó por todos los señores designar la banda de música de esta localidad para que amenice la fiesta religiosa que celebra el Ayuntamiento todos los años en honor á San Isidro Apostol y Reservoriano, y puesto que ya tenía celebradas las de Pascua de Resurrección y Corpus-Christi, se pagase su importe con cargo al capítulo 8º artículo 3º de gastos del correspondiente presupuesto á medida que fueren celebrandose y cuando el estado de fondos lo permitiese.

Y se levantó la sesión siendo las once y veinte y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez

Baldomero Perez

Ricardo Otero

Eugenio Pastor

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, y como no hay asuntos urgentes de despacho dejó de convocarse para los días siguientes. Tapanes á veinte de Junio de mil novecientos veinte.

El Secretario
José Vilao

Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1920

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Tallés
Concejales
D. Baldomero Pen Tomas

En el pueblo de Tapanes á veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Tallés, se reunieron en la Sala Capitular á la hora de la vez, los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen, los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamien-

D. Ricardo Otto Lampman
" Eugenio Pastor Valls
" Isidro Legui Pastor
" Fran.co Amegosa Pastor

to al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la sesión celebrada en el día trece del corriente mes así como á la diligencia negativa de sesión del día veinte del propio mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de los circulares y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada, y por unanimidad se acordó que todo cuanto sea de interés se tuviera presente y los siguientes limitados de la Superioridad se cumpla en todas sus partes.

Quedó igualmente enterada la Corporación de la circular del Sr. Administrador de contribución de esta provincia inserta en el Boletín Oficial nº 189 de fecha de anteayer, relativa á la formación de apéndices de rectificación al amillaramiento que había de servir de base para los repartimientos del próximo venidero año económico de 1921-1922 que según la ley de Diciembre de 1918, y Real orden de 4 de Abril de 1919 sobre adaptación del presupuesto al nuevo año económico, dichos documentos habían de formarse precisamente en el próximo mes de Julio, exponiéndose al público desde el uno al quince de Agosto, á los efectos del artículo 60 del Reglamento de trámite. En su virtud la Corporación por unanimidad acordó que se dése cumplimiento á cuanto en la referida circular se previene, y puesto que en este término municipal no existía más que el de edificios y solares Registro fiscal, se hiciese saber al público por medio de edictos y bandos en los sitios de costumbre de esta localidad para que por los interesados presentasen durante la primera quincena del referido mes de Julio próximo los documentos justificativos de las transmisiones de dominio de sus respectivas propiedades en cuanto á las mentadas fincas urbanas correspondientes á este Registro fiscal.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que iba á practicarse el sorteo entre los Concejales en que había sido dividido este término municipal de los Concejales-Asociados que en virtud del Ayuntamiento legítimo de formar la Junta municipal en el actual año económico de 1920-1921, á cuyo efecto había sido anunciado este acto co-

ma prevenida el artículo 63 de la ley municipal, é inmediatamente se procedió á practicar dicho sorteo introduciendose en un globo por orden respectivo las papeletas que se tenian escritas á prevencion con los nombres que figuraban en cada una de las listas ó relaciones expresadas, y sacando de aquellas papeletas como Fiscales-Asociados tenian asignados á cada una de dichas Secciones, dando todo ello el siguiente resultado:

Primera Seccion

D. José Pastor Pastor (mayor) D. Francisco Barrazo Durán y D. Elias Pastor Silvestre.

Segunda Seccion

D. Rafael Pons Herrera y D. Vicente Mª Abad Martinez.

Tercera Seccion

D. Francisco Perez Valle y D. Ramon Perez Martinez.

Cuyos titulos de siete asociados era el correspondiente á igual número de Concejales de que constaba este Municipio y debian designarse con arreglo á la vigente ley Municipal; al propio tiempo acordó la Corporacion se publicase el resultado de este sorteo en la forma ordinaria y se hiciese saber á los señores elegidos para nombramiento á los efectos procedentes.

Y se levantó la sesion siendo las once y cuarenta, de cuyo minuto de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Pastor

Eugenio Pastor

Baldomero Pons

Baldomero Pons

Francisco Horregrosa

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como habia asuntos de despacho el Sr. Alcalde ordenó se convocasen para los días siguientes. Zafra á cuatro de Julio de mil novecientos veinte.

El Secretario
José Valdez

Sesión ordinaria del día 6 de Julio correspondiente al día 4 que se celebra en 2ª convocatoria.

P.S. Corumuela
Alcalde Presidente
D. Eugenio Díaz Valles
Concejales
D. Baldomero Díaz Tomás
" Rosendo Otero Simpson
" Eugenio Pastor Valles
" Isidro Legui Pastor

En el pueblo de Zafra á seis de Julio de mil novecientos veinte; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Díaz Valles, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las once, los señores cuyos nombres van consignados al margen los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del este día correspondiente al día cuatro del presente mes.

Declarada abierta el acto por el Sr. Presidente, leyóse por mi el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior y por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se hicieran á tales efectos en todo exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de los documentos que justifican las transmisiones de dominio de las fincas urbanas, los que habían sido presentados para las correspondientes traslaciones que se interesaban en el Registro fiscal de edificios y solares, y visto que se habían satisfecho los derechos correspondientes á la Hacienda por las transmisiones de bienes, y que las traslaciones que se pedían no alteraban la riqueza de otras fincas, por unanimidad la Corporación acordó: La traslación de las fincas urbanas á que se contraían los documentos presen-

tado, inscribiéndolo á nombre de los nuevos propietarios ó poseedores en la forma y términos siguientes á saber:
Al nombre de Francisco Torregrosa Sastre una casa para habitación en la calle del Carmen nº 22, que al nº 218 del Registro Fiscal figuraba inscrita á nombre de José Torregrosa Olivares; á nombre de Santiago Torregrosa Sastre una casa de habitación en la propia calle del Carmen nº 12, que al nº 37 del Registro Fiscal figuraba inscrita á nombre del mencionado José Torregrosa Olivares.
Y finalmente por el Secretario-Contador se procedió á presentar la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y términos que prescribe el artículo 157 de la vigente Ley Municipal, y examinada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación, acordando que por el Ordenador y pagador de fondos se atemperen al realizar las operaciones del presente mes á su contenido.
Y se levantó la sesión siendo las once cincuenta de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez — Baldomero Pérez

Vicente Ok — [illegible]

Eugenio Sastre

Diligencia = No se han reunido suficiente número de señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habría asuntos urgentes de que tratar dejo de convocarse para dos días después.

Sayenes 11 Julio 1920.

El Secretario

[illegible]

Diligencia = No se han reunido suficiente número de señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habrá asuntos urgentes de que tratar dejo de convocarse para dos días después.

Ramones 18 Julio 1920.

El Secretario

Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1920.

Presentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Pérez Valles
Concejales
D. Baldomero Pérez Tamayo
" Ricardo Otero Simpson
" Eugenio Porto Valles
" Ildefonso Leyva Porto
" Francisco Enrique Porto

En el pueblo de Ramones á veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Pérez Valles, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de los días los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en lo que interesaban á la Corporación así como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Acto seguido el Sr Presidente dió cuenta á la Corporación de que el día 1 del próximo mes de Agosto corresponde el ingreso de mozos en Caja, según lo previsto en el artº 193 de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazos del Ejército y por ello correspondía el nombramiento de Comisionado en esta Sesión. Enterada la Corporación acuerdan por unanimidad nombrar al Sr Presidente para que asista á dicho acto; provisto de los documentos y relaciones prevenidas por la Ley; y que se de conocimiento á los mozos interesados por si alguno de ellos quiere asistir á presenciarlo, y que á

dicho Sr Presidente en concepto de indemnizacion de gastos y perjuicios que se le ocasionen en la Comision de dicho Servicio se le abonaran en su dia la cantidad de 7 ptas del cap. 1º art. 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año

No teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Señores asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Peres — Franco Gorregroso

Baldomero Perez

Ricardo Ortiz

Eugenio Prieto

Diligencia: No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y como no habia asuntos de que tratar dejo de convocarse para dos dias despues

Rayanes 1 Agosto 1920

El Secretario

Diligencia: No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y como no habia asuntos urgentes de que tratar dejo de convocarse para dos dias despues

Rayanes 8 de Agosto 1920.

El Secretario

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habrá asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos días después

Grayanes 15 Agosto 1920.

El Secretario

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habrá asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos días después

Grayanes 22 Agosto 1920.

El Secretario

Sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1920.

Asistentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peña Valles
Concejales
D. Baldomero Peña Camarón
" Ricardo Otero Sampaio
" Eugenio Pastor Valles
" Francisco Conejero Pastor

En el pueblo de Grayanes á veinte y nueve de Agosto de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Peña Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por mí el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en lo que interesan á la Corporación así como á las demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el infrascrito Secretario contador la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y términos que prescribe el artº 155 de la vigente Ley municipal y recaudada por el Ayuntamiento y Hallada conforme por una comisión se le prestó su aprobación acordando que por el ordenador y pagador de fondos se atemperen á su contenido al realizar las operaciones de este propio mes.

Seguidamente se acordó nombrar al Secretario de este Ayuntamiento D. José Vidal Ruiz para que se presente en las Oficinas del Gobierno Civil de la provincia en el fin de ventilar algunos asuntos que pesan sobre este municipio.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres asistentes que saben de que certifico.

Eugenio Perez

Eugenio Pastor

Ricardo Ortiz

Baldomero Perez

Francº Yorregroso

José Vidal

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día; y como no haya asuntos urgentes de que tratar deja de convocarse para dos días después.

Gozanes 5 de Septbre de 1920

El Secretario

José Vidal

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1920.

Asistentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Pérez Valles
Concejales
D. Baldomero Pérez Tamayo
" Ricardo Otero Campomanes
" Eugenio Pastor Valles
" Isidro Lagunas Pastor

En el pueblo de Tarajano á diez de Septiembre de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Pérez Valles, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyó por mí el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación así como á la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el infrascrito Secretario contador la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y terminos que prescribe el art.º 155 de la vigente Ley Municipal y recomendada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación, ordenándose que por el ordenador y pagador de fondos se atiendan á su contenido al realizar las operaciones de este mes.

Puesto á discusión el reparto ó orden de las fiestas cívico religiosas que desde inmemorial venía dedicando el vecindario á su escelsa patrona Nuestra Señora la Virgen de la Luz y que habrán de celebrarse en el próximo domingo, por unanimidad se acordó que los actos públicos consistan de juegos artificiales y verbenas amenizadas por la banda de música de esta localidad con las correspondientes iluminaciones y entre los actos religiosos, Misa mayor y procesiones á las que asistirá el Ayuntamiento en Corporación que

dando á cargo de la Alcaldía el orden y disposición de tales actos y los gastos que se ocasionen con motivo de dichas fiestas se satisfarán de los fondos que al efecto se han recaudado por la Comisión encargada de ello.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Pastor

Eugenio Pastor

Ricardo Ortiz

Baldomero Perez

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habrá asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos días después

Royanes 19 Septiembre 1920

El Secretario

José Juan

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habrá asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos días después.

Royanes 26 Septe 1920

El Secretario

José Juan

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1920.

Ss Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Pérez Valles
Concejales
D. Baldomero Pérez Zamora
y Ricardo Ortiz Campoamor
y Eugenio Portes Valles
y Francisco Zorrogroza Portes

En el pueblo de Rozaguey á tres de Octubre de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Pérez Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan: los cuales constituyen la mayoría del ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación así como á la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el interventor Secretario contador la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y términos que prescribe el art.º 155 de la vigente Ley Municipal y examinada por el ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación acordando que por el ordenador y pagador de fondos se atemperen á su contenido al realizar las operaciones de este género.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Ss asistentes que saben de que yo el Secretario certifico

Eugenio Pérez — Baldomero Pérez

Ricardo Ortiz — Francisco Zorrogroza

Eugenio Portes

Diligencia.- No se han reunido suficiente número de señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y como no había asuntos urgentes de que tratar, dejó de convocarse para dos días después como previene la Ley.

Requenes. 10 de Octubre 1920.

El Secretario.

Fdo. Vidal

Sesión ordinaria del día 17 de Octubre de 1920

Asistentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Pérez Valles
Concejales
D. Baldomero Pérez Germán
" Ricardo Ortiz Campoamor
" Eugenio Pastor Valls
" Ricardo Lepin Pastor

En el pueblo de Requenes á diez y siete de Octubre de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Pérez Valles se reunieron en la Casa Capitular á la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyó por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en lo que interesaban á la Corporación así como á las demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que en virtud de haber sido nombrado Juez Municipal de la Villa de Moro el Secretario de este Ayuntamiento D. Jaime Vidal Reig, le había presentado temporalmente la dimisión del cargo que venía desempeñando, por ser incompatibles ambos cargos, mientras ejerza el cargo de Juez. Enterada la

Corporacion y en atencion a los buenos servicios que viene desempeñando dicho Secretario D. Jose Vidal, acuerdan por unanimidad admitirle la dimision presentada, mientras ejerza en el pueblo de su vecindad el cargo de Juez municipal por ser ambos cargos incompatibles; dando le al Mismo tiempo un voto de gracias por el celo y buen comportamiento en el desempeño de su cometido.

Acto seguido y con el fin de que no quede desatendido el servicio de esta Secretaria; fue propuesto para el cargo de Secretario interino mientras D. Jose Vidal desempeñe el cargo de Juez Municipal en el pueblo de Mirro, por el Concejal D. Ricardo Ortiz Lanzuian a su hijo Enrique Ortiz Pastor; que reune condiciones al efecto. Enterada la Corporacion y en vista que D. Enrique Ortiz, es persona competente para el desempeño del cargo de Secretario de este Ayuntamiento; acuerdan por unanimidad aceptar la proposicion hecha por el Concejal D. Ricardo Ortiz Lanzuian; ordenando al mismo tiempo se le notifique al interesado dicho acuerdo y que se le de posesion del cargo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

Eugenio Perez — Eugenio Pastor

Ricardo Ortiz

Baldomero Perez

Diligencia de posesion del Secret.o interino D. Enrique Ortiz Pastor

En el pueblo de Zaragoza a diez y siete de Octubre de mil novecientos veinte: Constituido el Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles en la Sala Capitular con asisten-

cia de mi el Secretario denominado compareció el nombrado en la sesión de hoy Enrique Ortiz Pastor y manifestó que enterado del acuerdo que consta en dicha sesión, nombrándolo Secretario interino temporalmente, por haber cesado en esta Condición el que lo desempeñaba en propiedad, en virtud de haber sido nombrado Sra. Municipal de Número; aceptaba el cargo y compareció al objeto de tomar posesión del mismo. El Sr. Alcalde en su virtud declaró posesionado del cargo de Secretario interino a D. Enrique Ortiz Pastor, firmando la presente diligencia ambos señores conmigo conmigo el Secretario calente de que certifico.

El Alcalde
Eugenio Bezes

El Secretario posesionado
Enrique Ortiz

El Secretario interino
Ortiz

Diligencia = No se ha reunido suficiente número de señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y por no haber asuntos urgentes de que tratar, dejo de convocarse para dos días después.

Gayones 24 Octubre 1920.

El Secretario
E. Ortiz

Diligencia = No se han reunido suficiente número de señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y como no habrá asuntos urgentes de que tratar dejo de convocarse para dos días después

Gayones 31 Octubre 1920

El Secretario
E. Ortiz

Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre de 1920.

H. Ayuntamiento
Alcalde Presidente
D. Eugenio Pérez Valles
Concejales
D. Baldomero Pérez Tomás
" Ricardo Ortiz Sampian
" Eugenio Pastor Valles
" Franco Eugenio Pastor

En el pueblo de Grayanes á siete de Noviembre de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Bald. Pérez Valles se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en lo que interesaban á la Corporación así como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el Imponente Secretario contador la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y terminos que previene el Art.º 155 de la vigente Ley Municipal y recomendada por el Ayuntamiento y Hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación acordando que por el ordenador y pagador de fondos se atemperen á su contenido al realizar las operaciones de este propio mes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez

Eugenio Pastor

Ricardo Ortiz

Franco Torregrosa

Baldomero Pérez

Eugenio Ortiz

Diligencia = No se han reunido suficiente número de señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no haya asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos días después.

Rayanes 14 de Noviembre de 1920.

El Secretario

E. Ortiz

Diligencia = No se han reunido suficiente número de señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no haya asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos días después.

Rayanes 21 de Noviembre de 1920

El Secretario

E. Ortiz

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1920.

Asistentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peña Valles
Concejales
D. Baldomero Peña Tomás
" Ricardo Otto Compañón
y Eugenio Pastor Nally

En el pueblo de Rayanes á veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Eugenio Peña Valles se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyó por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación así como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Acto seguido se acordó se proceda por el Secretario á la formación del padrón de Cedulas personales para el presente año económico 1921-22; incluyendo á todos los individuos comprendidos entre la edad; y que se imponga sobre el valor de las mismas el recargo municipal del 50 p/o; consignado en el presupuesto de Ingresos formado para el mismo año.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los SS asistentes que saben de que yo el Secretario actuo.

Eugenio Pastor

Eugenio Peres

Baldomero Peres

Ricardo Otto

Enrique Otto

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1920.

SS Concurrentes
Alcalde Presidente
D Eugenio Peu Valles
Concejales
D Baldomero Peu Tarrazó
" Ricardo Otto Pastor
" Eugenio Pastor Valls
" Frco Genuyma Pastor

En el pueblo de Tayuna á cinco de Diciembre de mil novecientos veinte; Bajo la presidencia del Sr Alcalde D Eugenio Peu Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación así como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el interventor Secretario contador la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y terminos que prescribe el art° 155 de la vigente ley municipal y examinada por el Ayuntamiento y hallada

conforme por unanimidad se le prestó su aprobación, encargando que por el ordenador y pagador de fondos se atienpeen á su contenido al rectificar las operaciones de este propio mes.

Acto seguido por el Sr Presidente se dió cuenta de la formación del padron de cedulas para el proximo año 1921-22 y examinado por el Ayuntamiento y encontrandolo ajustado á las disposiciones vigentes; acuerdan por unanimidad prestarle su aprobacion y que se remita con su copia, lista cobratoria y hojas declaratorias á la aprobacion de la superioridad.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres asistentes que saben de que yo el Secretario certifico

Eugenio Perez

Baldomero Perez

Ricardo Ortiz

Eugenio Ortiz

Franco Gorregroso

Eugenio Ortiz

Diligencia: No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para poder celebrar sesión ordinaria correspondiente á este dia y como no habia asuntos urgentes de que tratar dejó de celebrarse para dos dias despues

Gayanes 12 de Dicie de 1920

El Secretario

E. Ortiz

Diligencia: No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para poder celebrar sesión ordinaria correspondiente á este dia y como no habia asuntos urgentes de que tratar dejó de celebrarse para dos dias despues. Gayanes 17 de Dicie de 1920

El Secretario

E. Ortiz

Asistentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Pérez Valles
Concejales.
D. Baldomero Pérez Tamarit
" Ricardo Ortiz Sanjuan
" Eugenio Portes Valles.
" Eugenio Portes.

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1920.

En el pueblo de Rayales á veinte y seis de Diciembre de mil novecientos veinte: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Pérez Valles, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente leyóse por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en lo perteneciente que interesaban á la Corporación así como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Acto seguido por la Corporación se acordó nombrar Comisionado al Sr Alcalde Presidente D. Eugenio Pérez Valles para que vaya á la Capital de provincia para mejorar por Consumos y Contingente del actual año; abonándole del cap.º y art.º correspondiente los gastos que se le originen en dicho viaje.

A propuesta del Sr Presidente y de conformidad á lo dispuesto en el art.º 28 de la vigente Ley de Reclutamiento se acordó por todos los señores designar el 2.º domingo del próximo mes de Enero día 9 del mismo para la formación oficial del Ayuntamiento de mozos del reemplazo de 1921 y con el fin de que no alegaran ignorancia los mozos á quienes les corresponda pedir la inscripción en dichas listas; delegaron al Sr Alcalde para que diera publicidad al acto en la forma y términos que prescribe el art.º 28 de la citada Ley de Reclutamiento.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez — Baldomero Pérez
Ricardo Ortiz — Eugenio Ortiz
Eugenio Portes

Sesión extraordinaria del día 1 de Enero de 1921.

Ss Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Pérez Valles
Concejales
D. Baldomero Pérez Tomás
" Ricardo Otero Campoamor
" Eugenio Pastor Valles
" Fdo. Zaragoza Pastor

En la Sala Capitular de Tayuela a uno de Enero de mil novecientos veinte y uno. Siendo las once horas, se reunen los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Pérez Valles, alcalde en sesión pública extraordinaria y abierta que fue por el mismo se manifestó que según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria y tenían de ello conocimiento los Sres. Concejales; la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuadruplo de vecinos con cada alguna que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas, con arreglo a lo dispuesto en el artº 35 de la Ley electoral de Senadores de 8 Febrero 1907.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente, por el infrascrito Secretario, los artículos que de dicha Ley se consideran pertinentes al presente acto, y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y consultados que fueron en el mayor detenimiento el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, urbana e industrial del corriente ejercicio, de cuyos de previamente discutidos y resultas por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido por unanimidad acordaron dar por formadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se entienden conforme seguidamente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación donde permanecerán hasta el día 20 de este propio mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes del 1º de Febrero proximo todo lo cual se hace saber al público por medio del correspondiente

solicito: mi parecer de dejar unido á este expediente un ejemplar de las presentadas listas.

Terminando el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Presidente, firmando por ellos mismos y la presente acta así como también por los demas Señores Concejales que saben de que escribir.

Eugenio Perez

Moldomero Perez

Ricardo Ortiz

Francº Yorregrosa

Eugenio Ortiz

Eugenio Ortiz

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, debiendo de convocar para dos días despues por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gayanes 2 Enero de 1921

El Secretario

E. Ortiz

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como no habrá asuntos urgentes de que tratar deja de convocarse para dos días despues.

Gayanes 3 Enero de 1921

El Secretario

E. Ortiz

Sesión ordinaria del dia 16 de Enero de 1921.

S.S. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Baldomero Perez Zamora
" Ricardo Ortiz Campión
" Eugenio Portes Valles

En el pueblo de Sayatrez a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de los diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en lo que interesaban á la Corporación asi como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Seguidamente se procedió por el interventor Secretario contador la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y terminos que previene el art. 155 de la vigente Ley Municipal y examinada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación, acordando que por el ordenador y pagador de fondos se atemperen á un criterio al realizar las operaciones de este porvenir mas.

Seguidamente se acordó por la Corporación que por el Secretario de este Ayuntamiento se proceda á la formación de la matrícula de industrial para el presente año 1921-22; imponiendo el recargo del 13 p% sobre las cuotas del Estado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los SS. asistentes que saben de que yo el Secret. certifico.

Eugenio Perez

Baldomero Perez

Ricardo Ortiz

Eugenio Portes

Eugenio Ortiz

Sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1921.

Sr. Concejales
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peer Valles
Concejales
D. Baldomero Peer Carrió
" Ricardo Ortiz Lempiróm
" Eugenio Pastor Valles
" Pedro Leyva Pastor
" Juan Carrizosa Pastor

En el pueblo de Zayanes a veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Peer Valles se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez los señores Concejales cuyo nombramiento margen se expresan los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyó por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Acto seguido fue presentada por el Secretario la matrícula de la Contribución industrial formada para el próximo año económico 1921-22, y examinada por el Ayuntamiento y visto que se halla conforme acordó prestarle su aprobación y que se remita a la expresividad con su cobranza y lista cobratoria para su aprobación definitiva.

Seguidamente se dió cuenta de que la lista primitiva de electores de compromisarios para la elección de senadores, formada en sesión extraordinaria del día 1º del actual mes habían permanecido expuestas al público desde dicho día al veinte inclusive del propio mes y no se había presentado durante este plazo reclamación alguna de inclusión y exclusión sobre las mismas con en virtud el Ayuntamiento procedió a la formación de la lista definitiva comprehendiendo en esta a los mismos individuos que aparecían en aquella por no haberse producido reclamación alguna, dándola por ultimada en la forma en que la Corporación la autorizaba, aunque separadamente en otro mismo acto disponiéndose por

la misma que se publicará antes del dia 8 de Marzo próximo de conformidad á lo que dispone el art.º 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.
Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez

Bolomero Rosa

Ricardo Ortiz

Eugenio Ortiz

Francisco Horregrosa

Eugenio Ortiz

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia y como no habia asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos dias despues.

Tayamuy 30 Enero de 1921

El Secretario.

E. Ortiz

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y como no habia asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos dias despues

Tayamuy 6 Febrero de 1921

El Secretario

E. Ortiz

Sesión ordinaria del día 13 de Febrero de 1921.

El Concejo
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peña Valles
Concejales
D. Baldomero Peña Tamarit
y Ricardo Otto Campman
y Eugenio Pastor Valls.

En el pueblo de Ganges á trece de Febrero de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Señor alcalde D. Eugenio Peña Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en lo que interesaban á la Corporación así como á los demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el Interventor Secretario contador la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y terminos que previene el art.º 155 de la vigente ley Municipal y examinada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le puso su aprobación, acordando que por el ordenador y pagador de fondos se atiempen á su contenido al realizar las operaciones de este proyecto pues.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1921-22 y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al público por quince días segun ordena la Ley Municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Otro

teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres asistentes que saben de que yo el Secretario certifico

Eugenio Peres

Eugenio Pastor

Ricardo Otto

Baldomero Peres

Eugenio Otto

Sesión ordinaria del dia 20 de Febrero de 1921

Sr. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peiró Vallés
Concejales
D. Baldomero Peiró Navarro
" Ricardo Otto Simpson
" Eugenio Pastor Vallés
" Isidro Leyva Pastor
" Francisco Gonzalez Pastor

En el pueblo de Gayano a veinte de Febrero de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Peiró Vallés se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyó por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación así como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Seguidamente se pasó á determinar el medio de recaudar el producto del Impuesto municipal sobre el uso ilegítimo de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales consignado en el presupuesto municipal ordinario de ingresos aprobado por la Junta municipal para el presente año 1921-22 y visto lo que se dispone el art.º 4.º párrafo 1.º del R.d. de 7 de Junio de 1891

y la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales por mayoría el Ayuntamiento acordó: que el indicado arbitrio fuese arrendado en subasta pública con sujeción á los preceptos de la indicada instrucción y al efecto para llevar á licitación dicho arbitrio entregaron en este mismo acto á los señores que componen la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento para que formulen por separado el pliego de condiciones porque se ha de regir dicha subasta cuyo documento una vez terminado será sometido al examen y aprobación de esta Corporación municipal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Peces — Baldomero Peces

Eugenio Portos

Ricardo Ortiz

Franco Zorrequeta

Eugenio Ortiz

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1921.

Sr. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peces Valles
Concejales
D. Baldomero Peces Tamarón
" Ricardo Ortiz Sempere
" Eugenio Portos Valles
" Isidro Segundo Portos

En el pueblo de Tayuelo a veinte y siete de Febrero de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Peces Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyó por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones

contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesan á la Corporación así como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Acto seguido acordó la Corporación nombrar á D. Anastasio Pérez Bayo, Medico titular de este pueblo para que se encargue de reconocer á los mozos del actual reemplazo el domingo dia 6 del proximo mes de Marzo que tendrá lugar el acto de la declaración de soldados y á D. Juan Hernandez, como tallador de los mismos para que lo mida en aquel mismo acto, abonandoles á cada uno los derechos que les corresponda del cap.º 1.º art.º 6 del presupuesto municipal de gastos del actual ejercicio.

Acto seguido por el infrascrito Secretario y de orden del Sr. Presidente di lectura íntegra al pliego de condiciones y tarifa unida al mismo que habia de regir para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales durante el proximo año 1921-22. formado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento designada al efecto en la sesión ordinaria del dia 20 del actual. El Ayuntamiento encontrando dicho pliego de condiciones y tarifa ajustados á los preceptos del Real Decreto de 7 de Junio de 1891, Instrucción para la Contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905 y demas disposiciones legales referentes al particular por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes el referido pliego de condiciones y tarifa unida al mismo y que su cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 29 de la citada instrucción, se remita al Sr. Gobernador Civil sin edicto para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y se fije otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad; haciendo saber el acuerdo de esta Corporación de arrendar en pública subasta dicho arbitrio así

como tambien haber acordado las Condiciones que habrá de regir en la mencionada subasta á fin de que durante el plazo de diez días puedan presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes contra los referidos acuerdos y condiciones advirtiendose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan; que de no presentarse reclamación ó despues de resolver las que se produzcan se procederá desde luego á anunciar la celebración de dicha subasta fijando dia y hora y previa publicación en el Boletin Oficial de la provincia por medio de nuevos edictos y con la antelación debida; cuyo anuncio se fijará tambien en los sitios de costumbre de la localidad y si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores se celebrará una segunda, diez días despues con la rebaja del 25 p% del tipo señalado para la primera subasta; designando al Concejal D. Baldomero Perez Gomez para que en union del Sr. Presidente ó Concejal en quien delegue, asista al acto de subasta.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez

Baldomero Perez

Ricardo Ortiz

Eugenio Ortiz

Enrique Ortiz

Diligencia - Hoy se han reunido suficiente numero de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia y como no habrá asun-

tos asuntos de que tratar dejó de convocarse para dos días despues

Gayanes 6 Marzo de 1921

El Secretario

E. Ortiz

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la sesión correspondiente á este día y como no habia asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos días despues

Gayanes 13 Marzo 1921

El Secretario

E. Ortiz

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habia asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos días despues

Gayanes 20 Marzo de 1921

El Secretario

E. Ortiz

Sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 1921.

Asistentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Peiró Valles

Concejales

D. Baldomero Peiró Serrano

" Ricardo Ortiz Sempere

" Eugenio Pastor Valles.

" Ildefonso Arregui Pastor

En el pueblo de Gayanes á veinte y siete de Marzo de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Peiró Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyó

por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación así como á la Colmas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el infrascrito Secretario con todos la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y terminos que previene el Art.º 155 de la Ley ~~municipal~~ y recomendada por el Ayuntamiento y Hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación acordando que por el ordenador y pagador de fondos se cumplan á su contenido al realizar las operaciones de este precepto mes.

Seguidamente se acordó librar á D. Jose Valle Alcazar del cap.º 11 art.º 1 ó sea del capitulo de Imprevistos la cantidad de 39'50 ptas por el importe de los jornales y materiales invertidos en la reparación de las campanas de la torre de la Iglesia y reparación de la casa Alcaldia; por no haber consignación para ello.

Acto seguido se acordó nombrar al Sr Perdinto D. Eugenio Pico Valle, comisionado para la entrega en la Secretaría de la Excma Comisión mixta Mixta provincial de toda la documentación de quintas del reemplazo actual y anteriores cuyo acto tendrá lugar el dia 6 del presente mes de abril y para que asista al sorteo de reemplazos que se celebra en dicha Comisión mixta el dia 24 del presente mayo para los mozos de reversión; debiendo pasar dicho Comisionado el dia antes de emprender la marcha á la Capital para hacerse cargo de los documentos y credencial correspondiente, abonandole en su dia los gastos que se le originen

del cap.º 1.º art.º 6.º del presupuesto de gastos del corriente año.
Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los 11 asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez — Baldomero Pérez

Ricardo [illegible] — Eugenio Pastor

Franco Corregroso — Enrique [illegible]

Diligencia = Hoy se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la correspondiente sesión ordinaria que pertenece a este día y como no habrá asuntos urgentes de que tratar dejo de convocarse para dos días después.

Rayuela 3 abril 1921.

El Secretario

E. [illegible]

Diligencia = Hoy se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y como no habrá asuntos de que tratar dejo de convocarse para dos días después.

Rayuela 10 abril 1921.

El Secretario

E. [illegible]

Ayuntamiento
Alcalde Presidente
D. Eugenio Pérez Valles
Concejales
D. Baldomero Pérez Tomás
" Ricardo Otero Campoamor
" Eugenio Pastor Valles
" Isidro Legaz Pastor

Sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1921

En el pueblo de Cayanes á diez y siete de Abril de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Pérez Valles; se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación así como á la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el infrascrito Secretario con todas la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y términos que previene el art.º 155 de la vigente Ley Municipal y examinada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación acordando que por el Recaudador y pagador de fondos se atemperen á su contenido al realizar las operaciones de este presupuesto.

De orden del Sr. Presidente el infrascrito Secretario dió cuenta del expediente de convocado en pública subasta del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales para el año económico de 1921-22. y visto que durante los cinco días siguientes á la celebración de la subasta que tuvo lugar el día 11 del mismo mes no se había presentado reclamación alguna relativa al acto de la misma y cuyo remate fue ad-

judicado provisionalmente a D Sri Belazquen Alemany como mejor postor presentado, sin entrar la capacidad y idoneidad del citado licitador y demas que debia resolverse respecto á la adjudicacion definitiva del remate; por mi manifestado la Corporacion acordó declarar la validez de la subasta para el arriendo del Arbitrio Municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de los pesas y medidas legales para el año 1921-22 y adjudicar definitivamente el remate á D Sri Belazquen Alemany como mejor postor presentado por el precio ofrecido de 1650 pesetas; y que esto fuese inmediatamente requerido para que dentro del plazo prevenido por la Instruccion de 24 de Enero de 1905 en su art.º 21 acreditase haber constituido la fianza definitiva consignando entre tanto el resguardo de deposito presentado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los 11 asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Peres — Baldomero Peres

Eugenio Porta

Ricardo Orts

Enrique Orts

SS. Concurrentes
Alcalde Presidente
D Eugenio Peres Valles
Concejales
D Baldomero Peres Canaveró
" Ricardo Orts Campoin
" Eugenio Porta Valles
" Vicente Legui Porta

Sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1921.

En el pueblo de Fanzara á veinte y cuatro de abril de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr Alcalde de D Eugenio Peres Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de los diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

D. Fran.co Gregorio Pastor

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación asi como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente sometió á la resolución del Ayuntamiento el nombramiento de recaudador-agente ejecutivo para realizar la cobranza de los repartimientos general de utilidades formado con arreglo al R. d. de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir el deficit del presupuesto; y el de gastos de guardería rural ambos del corriente año economico de 1920-21. cuyos productos figuran autorizados en el presupuesto ordinario de ingresos y de los valores pendientes de cobro de los repartos de gastos de guardería rural consumos, arbitrios extraordinarios, general de utilidades y del arbitrio sobre la venta de bebidas anteriores al expresado año economico de 1920-21 y los cuales tenia á su cargo el Municipio; y al efecto ordenó al infrascrito Secretario diese lectura del capº 2º artº 4º de la vigente Ley Municipal que prescribia la forma de recaudación, distribución y cuentas de los fondos municipales lo cual quedo en el acto cumplido.

Enterada la Corporación de las disposiciones que contenia el referido capitulo de la Ley y visto que era de su competencia el nombramiento que se interesaba, despues de deliberar sobre el particular; por unanimidad acordó: nombrar á D. Modesto Pena Carrero de esta vecindad para el cargo de Recaudador-agente ejecutivo de los repartimientos y arbitrios antes referidos con las Condiciones siguientes

Primero: El nombrado D. Modesto Pena Carrero recauda-

ra en el periodo voluntario y por la vía ejecutiva de apremio por sí ó por medio de sus auxiliares del documento antedicho los valores procedentes de los nombramientos general de utilidades y el de gastos de guardería rural del corriente año económico de 1920-21, que se le entreguen previo el oportuno cargo sujetándose para ello á las disposiciones legales que rigieren sobre el particular, percibiendo como premio de cobranza el Cuatro por Ciento de las cantidades que recaudare é ingresare en el Municipio procedente de dicha recaudación con más los apremios que corresponderen por la recaudación en el periodo ejecutivo.

Segundo: El propio D. Modesto Pérez Tamayo por sí ó por sus auxiliares, recaudará también en ambos periodos voluntario y ejecutivo los valores pendientes de cobro que procedentes de los repartos por gastos de guardería rural, consumos, arbitrios extraordinarios general de utilidades y arbitrio sobre la venta de bebidas alcohólicas al año económico de 1920-1921 le fueren entregados previo el oportuno cargo, sujetándose á las mismas disposiciones legales antes aludidas, percibiendo como premio de cobranza de esta recaudación igual cantidad antemi ó sea el Cuatro por Ciento de las Cantidades que por dichos conceptos ingresare en el Municipio con más los apremios correspondientes por la cobranza en el periodo ejecutivo.

Tercero: Los productos de la recaudación de los valores y conceptos antes mencionados, deducidos el premio de cobranza respectivo y los apremios que recaudare los ingresará directamente en la Depositaría del Ayuntamiento á medida que los vaya realizando; tanto en el periodo voluntario como en el ejecutivo formando cada trimestre y siempre que el Ayuntamiento lo acordase una liquidación provisional especificada del estado de la recaudación la cual presentará á dicha Corporación sin perjuicio de la cuenta definitiva que en su día habrá de rendir

Cuarta = De los valores procedentes de los repartimientos general de utilidades y de gastos de guardería rural del actual año económico de 1920-21, relacionados en la Condición primera; que resultaren perjudicados por abandono ó negligencia del Recaudador-Agente ejecutivo, será este responsable y con respecto á los valores procedentes de años anteriores al presente, mencionados en la condición segunda, les están de abono en cuenta en cualquier época en que fuere separado ó dimitiese el cargo los que les resultaren pendientes de cobro cualquiera que sea el estado de su tramitación; no siendo responsable de estos mas que de las recaudadas y no ingresadas en arcas municipales.

Quinta = Serán de cuenta del precitado D. Modesto Pérez Carrazó todos los gastos que ocasionare la formación de expedientes, diligencias, anotaciones y demas que se le ocasionen en el desempeño del cargo.

Sexta = En garantía del cumplimiento de las anteriores condiciones y á los resultas que pudieran alcanzarse en el ejercicio de la recaudación, prestará fianza á satisfacción del Ayuntamiento en valores en depósito; hipotecaria en fincas ó personal solidaria con respecto á los anteriores repartimientos y valores pendientes de cobro que se citan en las condiciones primera y segunda y que sea bastante á cubrir el 25 p.% del importe total cargo por ambos conceptos; siendo de cuenta del municipio el coste en su caso de la escritura que se formalizare, pago de derechos reales, inscripción en el Registro de la propiedad y la cancelación que en su día procediese.

Establecidas las anteriores condiciones se dispuso por la Corporación que por la Alcaldía se le hiciesen saber a D. Modesto Pérez Carrazó al comunicarle el nombramiento de Recaudador Agente ejecutivo para su aceptación si las consideraba convenientes y prestación y constitución en tal caso de la fianza acordada segun la condición

secta; haciendo constar todo ello en el respectivo expediente de cuyo resultado se dará oportunamente cuenta á este Ayuntamiento para su aprobación.

Enterado el Ayuntamiento del cap.º 3.º tít.º 2.º de la Ley Municipal que trata de la organización de la Junta Municipal y visto lo que dispone la regla 1.ª del art.º 66 de la precitada Ley la Corporación procedió á determinar el número de Secciones que habrán de formarse para que de las mismas se enteren en un día los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento habrán de constituir la expresada Junta Municipal de este distrito hasta su renovación en el año económico siguiente y de conformidad con lo que dispone la regla 3.ª del citado artículo por unanimidad se acordó la división de este término municipal en tres secciones; asignando tres vocales á la primera y dos en cada una de las dos secciones restantes en la forma y términos siguientes:

Primera Sección Tres vocales.

La constituirán los contribuyentes que habitan en las calles de la Virgen de la Luz, San Francisco de Paula y Cruz Blanca

Segunda Sección Dos vocales.

La formarán los contribuyentes que habitan en las calles de Cabrera, Carmen y Salida para Benicarló

Tercera Sección Dos vocales.

La Compondrán los contribuyentes que habitan en las Calles de la Iglesia, Mar y edificios denominados en el campo.

Igualmente se acordó que con sujeción á lo que resulte del padrón de habitantes y respectivos repartos municipales y teniendo en cuenta las incompatibilidades é incapacidades que determina la Ley Municipal en su art.º 65 párrafo 3.º se formase por la Secretaría del Ayuntamiento las listas ó relaciones de los individuos correspondientes á cada una de las secciones antes acordadas y que se publicasen estas así como el resulta

do de la formación de las mismas en cumplimiento y a los efectos del Art.º 67 de la indicada Ley.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los SS asistentes, que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Peres — Baldomero Peres

Ricardo Otts — Eugenio Pastor

Franco Corregrosa

Eduardo Otts

Advertencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y como no habia asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos días después

Sayanes 1 Mayo 1921

El Secretario

E. Otts

Sesion ordinaria del dia 8 de Mayo de 1921.

SS Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peres Valles
Concejales
D. Baldomero Peres Romero
" Ricardo Otts Fernandez
" Eugenio Pastor Valls
" Francisco Legui Pastor

En el pueblo de Sayanes a ocho de mayo de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Peres Valles se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyó por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, así como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por mayoridad se acordó su exacto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el interesado Secretario contador la distribucion de fondos formada por el mismo en la forma y terminos que prescribe el art.º 155 de la vigente Ley Municipal y reconocida por el Ayuntamiento y hallada conforme por mayoridad se le prestó su aprobacion, acordando que por el ordenador y pagador de fondos se atemperen á su contenido al realizar las operaciones de este propio mes.

El Sr Alcalde dió cuenta á la Corporacion del expediente sobre nombramiento de Recaudador Agente ejecutivo de los repartos de guardería rural y general de utilidades, creados por el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918 y demas que estuvieren á cargo del Municipio durante el actual año económico de 1921-1922, como igualmente de los valores á realizar por los descubiertos de los repartos de guardería rural, consumos, arbitrios extraordinarios general de utilidades y venta de bebidas de años anteriores al presente así de la constitucion de fianza de aquel á las resultas ó cumplimiento del contrato. Examinado por el Ayuntamiento el referido expediente y visto que D. Modesto Pérez Tamayo habia aceptado el cargo de recaudador-Agente ejecutivo de los repartos y demas valores antes indicados para que fué nombrado en sesion del dia 24 de Abril último con las condiciones establecidas y que constaban en el acta de la referida sesion; presentando como fiador á su hermano Amelio Pérez Tamayo, de esta vecindad quien habia aceptado tambien las precitadas condiciones constituyendose fiador solidario

y principal obligado de su hermano D. Modesto Pérez Tamaró á las resultas ó cumplimiento del Contrato de recaudación aceptado por este, y considerando que el expresado D. Amelio Pérez Tamaró, era persona de suficiente garantía para el cargo de fiador; por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes el expediente de que queda hecho mención y en su virtud aceptar la fianza de D. Amelio Pérez Tamaró con el carácter de solidaria para responder al cumplimiento de las condiciones establecidas en el acta de la sesión del día 24 de abril próximo pasado referentes á la recaudación de los repartos y demás valores y rentas que estuvieren á cargo del Municipio.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los SS. asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez — Baldomero Pérez

Ricardo Ortiz — Eugenio Ortiz

Enrique Ortiz

Diligencia = No se han reunido suficiente número de señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habrá asuntos urgentes de que tratar (se levantó la sesión primera) dejo de convocar para dos días después.

Gayanes 15 Mayo 1921

El Secretario

E. Ortiz

Diligencia. No se han reunido suficiente número de señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habrá asuntos urgentes de que tratar dejo de convocarse para dos días después.

Cayeres 22 Mayo 1921

El Secretario.

E. Ortiz

Diligencia. No se han reunido suficiente número de señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habrá asuntos urgentes de que tratar dejo de convocarse para dos días después.

Cayeres 23 Mayo de 1921.

El Secretario.

E. Ortiz

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1921.

S.S. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peña Valles
Concejales
D. Baldomero Peña Tamayo
" Ricardo Ortiz Sampiron
" Eugenio Pastor Valles.
" Fran.co Armenta Pastor.

En el pueblo de Cayeres á cinco de Junio de mil novecientos veinte y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Peña Valles se reunieron en la sala consistorial á la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte

que interesaban á la Empresa; así como á la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó en cuanto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el Infrascrito Secretario contador la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y términos que prescribe el artº 155 de la vigente Ley Municipal y revisada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación acordando que por el ordenador y pagador de fondos se atemperen á su contenido al realizar las operaciones de este próximo mes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Ciudadanos que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Reyes — Baldomero Reyes

Ricardo Ortiz — Eugenio Rostro

Franco Horregrosa

Enrique Ortiz

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día por no haber asuntos urgentes de que tratar; dejando de convocarse para dos días despues

Goyanes 12 Junio de 1921

El Secretario

E. Ortiz

Sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1921.

SS. Concurrentes
Alcalde Presidente
D Eugenio Peñas Valles
Concejales
D Baldomero Peñas Tamayo
" Ricardo Ortiz Sampedro
" Eugenio Pastor Valles
" Franco Enrique Pastor

En el pueblo de Bayones a diez y nueve de Junio de mil novecientos veinte y uno. Bajo la presidencia del Sr Alcalde D Eugenio Peñas Valles, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, los cuales constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesan a la Corporacion, asi como a la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordo su exacto cumplimiento.

Seguidamente se acordó pagar a D Fedenio Catala Alba la cantidad de 150 pesetas con cargo al cap. 9 art. 3. por haber amenizado los nuevos de su banda en las festividades que están a cargo del Municipio durante el año 1920-21.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Sres asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Peñas — Baldomero Peñas

Ricardo Ortiz — Eugenio Pastor

Franco Horregrosa

Enrique Ortiz

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y como no haya asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos días después.

Gayanes 26 Junio 1921

El Secretario.

E. Ortiz

Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1921.

S. S. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peer Valles
Concejales
D. Baldomero Peer Tamarit
" Ricardo Ortiz Sampedro
" Eugenio Pastor Vally
" Isidro Legaz Pastor

En el pueblo de Gayanes a tres de Julio de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Peer Valles se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan: los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyó por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Seguidamente se presentó por el interesado Secretario contador, la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y términos que previene el art 155 de la vigente Ley Municipal y examinada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación acordando que por el ordenador y pagador de fondos se atemperen a su contenido al realizar las operaciones de este propio mes.

Acto seguido expuso el Sr Presidente que iba a practi-

cerse el sorteo entre las secciones en que había sido dividido este término municipal de los vocales asociados, que en unión del Ayuntamiento habían de formar la Junta municipal en el actual año económico de 1921 - 1922; á cuyo efecto había sido anunciado este acto como prevenía el art.º 68 de la Ley municipal, é inmediatamente se procedió á practicar dicho sorteo; introduciendose en un globo por orden respectivo las papeletas, que se tenían escritas á prevención con los nombres que figuraban en cada una de las listas ó relaciones expresadas y sacando de aquel tantas papeletas como vocales asociados tenían asignados cada una de dichas secciones dando todo ello el siguiente resultado.

Primera Sección

D. Bautista Sanchez Lelles, D. Rogelio Ortiz Pastor y D. Federico Catalá Albaladejo.

Segunda Sección

D. Samuel Rodriguez Pastor y D. Vicente Segui Albaladejo.

Tercera Sección

D. Melchor Tamarit Orna y D. Bautista Segui Pastor.

Cuyo total de este asociados era el correspondiente á igual número de Concejales de que consta este Municipio y debían designarse con arreglo á la vigente Ley municipal. Al propio tiempo acordó la Corporación se publicase el resultado de este sorteo en la forma ordinaria y se hiciese saber á los señores elegidos sus nombramientos á los efectos procedentes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Peres — Baldomero Peres

Eugenio Pastor

Ricardo Ortiz

Enrique Ortiz

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habia asuntos urgentes de que tratar, dejó de convocarse para dos días después.

Gayanes 10 de Julio de 1921

El Secretario

E. Ortiz

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habia asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos días después.

Gayanes 17 de Julio de 1921

El Secretario

E. Ortiz

Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1921:

P. S. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peña Valles
Concejales
D. Baldomero Peña Tamarit
" Ricardo Ortiz Tamarit
" Eugenio Pastor Valls
" Teodoro Segui Pastor

En el pueblo de Gayanes á veinte y cuatro de Julio de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Peña Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyó por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en lo que interesaban á la Corporación así como á las demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento

Seguidamente se acuerda satisfacer a D. Enrique Otto Pastor con cargo al cap.º 1 art.º 7.º del presupuesto municipal de gastos, la cantidad de 50 pesetas; por los impresos suministrados a la Junta municipal del Censo electoral, y para las elecciones que se han verificado en el pasado año económico de 1920-21. Asimismo se acuerda satisfacer a D. Jose Vidal Rey con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º ó sea de imprevistos la cantidad de 60 pesetas por los gastos ocasionados en un viaje a la Capital de provincia en 31 de Agosto de 1920, para ventilar algunos asuntos en las oficinas provinciales.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que el Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Jose Vidal Rey que en la sesión del día 17 de Octubre de 1920, le había presentado temporalmente la dimisión del cargo en virtud de haber sido nombrado Juez municipal de Muro, por ser ambos cargos incompatibles; había cesado en este último cargo de Juez y por consiguiente le había solicitado verbalmente la posesión de nuevo del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento que anteriormente desempeñaba. Enterada la Corporación y en vista de ser cierto lo manifestado por el Presidente acuerdan por unanimidad, reponer en su destino de Secretario propietario de este Ayuntamiento al que ya lo era D. Jose Vidal Rey y que en consecuencia quede sin efecto el nombramiento de Secretario interino hecho por el Ayuntamiento en la sesión del referido día 17 de Octubre de 1920 a favor de D. Enrique Otto Pastor, abonándole del cap.º 1 art.º 1.º los haberes que le corresponden hasta esta fecha. Enterado de este acuerdo el Secretario interino D. Enrique Otto Pastor lo acepta en todas sus partes prestándole en conformidad.

Al mismo tiempo se acuerda se notifique al referido D. Jose Vidal Rey este acuerdo y que inmediatamente comparezca a posesionarse de su cargo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — Balbomero Perez

Eugenio Pastor

Ricardo Ortiz — Enrique Ortiz

Diligencia de posesión del Secretario propietario D. Sr. Vidal Rey

En el pueblo de Rayana á veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y uno: Constituido el Sr Alcalde D. Eugenio Perez Valles en la Sala Capitular con la asistencia de mi el Secretario saliente compareció D. Sr. Vidal Rey y manifestó; que enterado del acuerdo que antecede; reponiendolo de nuevo en el cargo de Secretario propietario de este ayuntamiento; aceptaba comprometiendose á cumplirlo bien y fielmente y compareció al efecto de tomar posesión del mismo. En su virtud el Sr Alcalde lo declaró posesionado del Cargo de Secretario propietario; levantando la presente diligencia que firman dichos Señores conmigo el Secretario saliente de que certifico.

El Alcalde
Eugenio Perez

El Secret. posesionado
[illegible]

El Secretario que cesa
Enrique Ortiz

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1921.

Sr. Comentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peña Valles
Concejales
D. Baldomero Peña Zarzosa
" Ricardo Ortiz Sampian
" Eugenio Pastor Valle

En el pueblo de Gayanes á treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y uno; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Peña Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, los cuales constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación asi como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha. y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que mañana dia 1 de Agosto era el mayor de mozos en Caja del actual reemplazo y se necesitaba el nombramiento de comisionado para el cumplimiento de este servicio. La Corporación acuerda por unanimidad nombrar Comisionado para que se presente en la Caja de Reclutas de Alcoy provisto de las correspondientes relaciones al Secretario D. José Vidal Ruiz, y que por el Alguacil se notifique á los mozos interesados por si tienen á bien el presentarse á dicho acto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Asistentes de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Peñas — Baldomero Peñas

Ricardo Ortiz — Eugenio Pastor — [illegible]

Diligencia: No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente la este día y como no habia asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos días después

Gayanes 7 Agosto 1921

El Secretario

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1921

S. S. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Pérez Valles
Concejales
D. Baldomero Pérez Carrió
" Ricardo Otth Lamian
" Eugenio Pastor Valles
" Francisco Gonzalez Pastor

En el pueblo de Gayanes á catorce de Agosto de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Pérez Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyó por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación así como á la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el Mayordomo Secretario encargado la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y términos que prescribe el art.º 155 de la vigente Ley Municipal y examinada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación acordando que por el ordenador y pagador de fondos se atiendan á su contenido al realizar las operaciones de este propio mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión

firmando los Sres. asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez

Eugenio Pastor

Ricardo Ortiz

Bartolomeo Pérez

Francisco Yarregoroy

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habrá asuntos urgentes de que tratar dejo de convocarse para dos días despues.

Gayanes 21 Agosto de 1921

El Secretario.

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habrá asuntos urgentes de que tratar dejo de convocarse para dos días despues

Gayanes 28 Agosto de 1921

El Secretario

Sesión ordinaria del día 4 de Septbre de 1921.

S.S. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peña Valles
Concejales
D. Baldomero Pérez Zamora
" Ricardo Ortiz Campión
" Eugenio Pastor Valles
" Deodoro Segui Pastor
" Fran.co Zaragoza Pastor

En el pueblo de Ganader á cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr Alcalde Dn Eugenio Peña Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por mí el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación así como á la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el infrascrito Secretario anterior la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y términos que prescribe el artº 155 de la vigente Ley Municipal y reformada por el Ayuntamiento y Ka-lcada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación acordando que por el ordenador y pagador de fondos se atemperen á su contenido al realizar las operaciones de este presupuesto.

Puesto á discusión el regimen u orden de las fiestas cívico religiosas que desde inmemorial venía dedicando el vecindario á su excelsa patrona Nuestra Sra "La Virgen de la Luz" y que habrá de celebrarse en el domingo día 11 del actual, por unanimidad se acordó que los festejos y actos públicos consistan en fuegos artificiales y vaquillas amenizados por la banda de música de esta localidad con las correspondientes iluminaciones y entre los actos religiosos una misa mayor y procesiones á las que asistirá el Ayuntamiento en Corporación quedando á cargo de la Alcaldía el orden

y disposición de tales actos y los gastos que se ocasionen con motivo de dichas fiestas se sufragarán de los fondos que al efecto se han colectado por la Comisión encargada de ello.
Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los H. asistentes que saben de que yo el Secret.° certifico.

Eugenio Pérez

Eugenio Botos

Ricardo [illegible]

Baldomero Pérez

Franc.° Torregrosa

Diligencia = No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habrá mas asuntos de que tratar se levantó dicha, dejó de convocarse para dos días después como previene la Ley

Gayanes 11 Septbre de 1921

El Secretario

Diligencia = No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habrá asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos días después

Gayanes 18 de Septbre 1921

El Secretario

Diligencia.- No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia y como no habia asuntos urgentes de que tratar dejó de celebrarse para dos dias despues.

Gayanes 25 Septe de 1921

El Secretario

Sesión ordinaria del dia 2 de Octubre de 1921.

Presentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peña Valles
Concejales
D. Baldomero Peña Tamayo
" Ricardo Ortiz Sampayo
" Eugenio Pastor Valles

En el pueblo de Gayanes a dos de Octubre de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Peña Valles se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el Interventor Secretario contador la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y terminos que prescribe el art.º 155 de la vigente Ley Municipal y examinada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación acordando que por el ordenador y pagador de fondos se atemperen a su contenido al realizar las operaciones de este propio orden.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Peña — Baldomero Peña

Ricardo Ortiz — Eugenio Pastor

Diligencia = No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia y como no habia asuntos urgentes de que tratar; dejó de convocarse para dos dias despues

Gayanes 9 de Octubre de 1921

El Secretario

Diligencia = No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y como no habia asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos dias despues

Gayanes 16 Octubre de 1921.

El Secretario.

Diligencia = No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia; y como no habia asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos dias despues.

Gayanes 23 Octubre 1921

El Secretario

SS. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peer Valles
Concejales
D. Ricardo Ortiz Lampiano
" Baldomero Peris Tormo
" Eugenio Pastor Valls

Sesion extraordinaria del dia 30 de Octubre de 1921.

En el pueblo de Gayanes á treinta de Octubre de mil novecientos veintiuno y uno: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Peer Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente, leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación asi como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Seguidamente el Sr Presidente manifestó, que teniendo necesidad este Ayuntamiento de mandar en la Diputación provincial á cuenta del cupo de Contingente del actual año; era de necesidad el nombramiento de un Comisionado para que se encargue del asunto. La Corporación despues de enterada acuerda nombrar á D. Eugenio Pastor Valls para que se encargue de la Conduccion de Caudales á la Diputacion para ingresarlos por el cupo de Contingente del actual año; abonandole en su dia del cap.º 4º art.º 15 del presupuesto de gastos; los que se le hayan originado en dicha Comision.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres asistentes, que saben de que certifico yo el Secretario

Eugenio Peres — Balbomero Peres

Ricardo Ortí — Eugenio Pastor — José Díaz

Diligencia = No se ha reunido suficiente número de Señores Jefes para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, y como no habrá asuntos urgentes de que tratar dejo de convocarse para dos dias despues.

Zaragoza 6 Nbre de 1921.

El Secretario

José Díaz

Sesión ordinaria del dia 13 de Noviembre 1921

S.S. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peña Valles
Concejales
D. Baldomero Peña Carrasco
" Ricardo Ortiz Sanjuan
" Eugenio Pastor Valles
" Pedro Segui Pastor

En el pueblo de Fayanes a trece de Noviembre de mil novecientos veinte y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Peña Valles se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de los dos los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoria del ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación asi como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el interventor Secretario cuentadar la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y terminos que prescribe el art.º 155 de la vigente Ley municipal y recomendada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación; acordando que por el recaudador y pagador de fondos se atemperen a su contenido al realizar las operaciones de este presente mes. Seguidamente se acordó que por el Secretario de este Ayunt.º se proceda inmediatamente a la formación del padrón de cedulas personales; incluyendo en el mismo a todos los que les pertenezca tener dicha cedula; imponiendo sobre las cuotas del tesoro el recargo municipal de 50 %.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que en virtud de comprender en el proximo venidero año de mil novecientos veinte y dos la renovación bienal de Ayuntamientos se estaba en el caso de proceder a la determinación de vacantes ordinarias y extraordinarias que deban cubrirse en esta Municipalidad en la proxima elección de Concejales antes del dia diez de Diciembre proximo, cual preceptua la Real

Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Noviembre de 1919, y dejar cumplido con ello el art.º 45 de la vigente Ley municipal. Enterada la Corporación de lo anteriormente manifestado por su presidente, así como del contenido de las precitadas Ordenes, inmediatamente procedió á examinar y consultar los antecedentes respectivos al particular y vistos los que citados efectúan por unanimidad adoptaron el acuerdo siguiente.

Hacer constar que las vacantes que deben cubrirse en la próxima renovación bienal eran tres para reemplazar á los Concejales D. Eugenio Pérez Valles, D. Eugenio Pastor Valles, y D. Francisco Conejera Pastor que por haber sido elegidos en la elección de 11 de Noviembre de 1917 deben ser renovados en la próxima elección ordinaria.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los 11 asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez

Baldomero Pérez

Ricardo Otis

Eugenio Pastor

Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1921.

S.S. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Pérez Valles
Concejales
D. Baldomero Pérez Tomás
" Ricardo Otis Campión
" Eugenio Pastor Valles
" Pedro Segui Pastor

En el pueblo de Gayanes á veinte de Noviembre de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Pérez Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan: los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación asi como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.
Seguidamente el Sr Presidente dió cuenta á la Corporación de que por el Secretario de este Ayunt.to se habia presentado el padron de cédulas personales formado para el proximo año 1922; y encontrando que fue por todos los señores Concejales, ha venido encontrado en su tramitacion cumplidos los preceptos de la Ley acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y que se remita con su copia; Intervencion y hojas declaratorias á la superioridad.
Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Sres asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — Baldomero Perez

Ricardo Ortiz

Eugenio Pastor

Francisco Horregrosa

Diligencia= No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrar la sesion correspondiente á este dia y como no habia asuntos urgentes de que tratar dejó de celebrarse para los dias despues como previene la Ley

Gayano, 27 Noviembre de 1921

El Secretario.

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1921.

SS Concurrentes
Alcalde Presidente
D Eugenio Pérez Valles
Concejales
D Baldomero Pérez Tamayo
" Ricardo Otero Campomanes
" Eugenio Porto Valle

En el pueblo de Cayanes a cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D Eugenio Pérez Valles se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Seguidamente se presentó por el infrascrito Secretario contador la distribución de fondos formulada por el mismo en la forma y términos que prescribe el artº 155 de la vigente Ley Municipal y examinada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación acordando que por el ordenador y pagador de fondos se atemperen a su contenido al realizar las operaciones de este próximo mes.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó que era la época de la formación de la matrícula industrial para el próximo año económico 1922-23; Enterada la Corporación acuerda que por el Secretario se proceda inmediatamente á su confección imponiendo sobre las cuotas del Tesoro el recargo municipal del 13 p%.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los SS. asistentes, que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez — Baldomero Pérez

Ricardo Otero

Eugenio Porto

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1921.

SS Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peces Valles
Concejales
D. Baldomero Peces Carrasco
" Ricardo Ortiz Sanguino
" Eugenio Pastor Valles
" Isidro Segui Pastor

En el pueblo de Sayanes á once de Diciembre de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Peces Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyó por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación así como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Seguidamente la Corporación acordó nombrar Comisionado al Sr Presidente D. Eugenio Peces; para que ingrese en las Oficinas de hacienda y Diputación provincial; las cantidades que corresponden por este municipio; por el Concepto de Consumos y Contingente provincial; y al Interval provincial de repartos la cuota de este año; abonandole en su día del cap.º 9 art.º 15 los gastos que por este motivo se le originen.

Acto seguido fue presentada por el Secretario la matrícula para el próximo año 1922-23 y examinada por el Ayuntamiento y hallada conforme acordaron prestarle su aprobación.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Peces — Baldomero Peces

Ricardo Ortiz — Eugenio Pastor

Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1921.

Asistentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peñas Valles
Concejales
D. Baldomero Peñas Ramírez
" Ricardo Ortiz Guijarro
" Eugenio Pastor Valles
" Víctor Segui Pastor

En el pueblo de Tavernes a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y uno; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Peñas Valles se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación así como a la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Seguidamente se acordó satisfacer del capº 11 ó sea de Imprevistos la cantidad de 7.75 ptas al Fiel contraste de la provincia importe de sus derechos de asistencia a las pesas y medidas de este municipio el día 13 de Junio último.

A D. Eugenio Peñas la cantidad de 60 ptas con cargo al mismo capítulo de Imprevistos por los gastos devengados en un viaje a Alicante para asistir a la Elección de Senadores como Compromisario designado por este pueblo.

Seguidamente el referido Señor Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1919-20 a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas en el expediente de su tramitación. Puesta la orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Síndico del Ayuntamiento, la cual era

vez terminada, declaró dicho Sr Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las minutas tal como resultan esto es, que el Cargo asciende á ocho mil quinientas diez y seis pesetas cincuenta y cinco cts, y la data á siete mil trescientas setenta pesetas ochenta y cuatro cts, resultando una existencia en Caja para el ejercicio siguiente de mil ciento cincuenta y cinco ptas setenta y un cts y que pasaran las citadas cuentas á la Junta municipal á los efectos del art.º 161 de la Ley exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los SS asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez — Baldomero Pérez

Ricardo Ortiz — [illegible]

Eugenio Porta

Sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1921.

SS Concurrentes
Alcalde Presidente
D Eugenio Pérez Vallés
Concejales
D Baldomero Pérez Tamarit
" Ricardo Ortiz Sanjuán
" Eugenio Porta Vallés

En el pueblo de Sarañena á veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y uno: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D Eugenio Pérez Vallés se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por

mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación así como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó en evacuto cumplimiento.

Acto seguido se acordó por todos los señores que sin perdida de tiempo se procediese á preparar por la Secretaría del Ayuntamiento los antecedentes necesarios respectivos á la lista de contribuyentes que reunen las condiciones legales para ser incluidos en la misma como Compromisarios para la eleccion de senadores la cual lista habrá de formarse el dia uno del proximo mes de Enero conforme á lo dispuesto en el art.º 25 de la Ley electoral de senadores de 8 de Febrero de 1877; á cuyo efecto con la antelacion necesaria se convocará á sesion extraordinaria con dicho objeto.

A propuesta del Sr Presidente y de conformidad á lo dispuesto en el art.º 20 de la vigente Ley de Reclutamiento se acordó por todos los señores designar el 2º domingo del proximo mes de Enero dia 8 del mismo para la formacion oficial del ayuntamiento de mozos del reemplazo de 1922; y con el fin de que no alegaran ignorancia los mozos á quienes les corresponda pedir la inscripcion en dichas listas, dirigirse al Alcalde para que diera publicidad al acto en la forma y terminos que previene el art.º 28 de la citada Ley de Reclutamiento.

Y se levantó la sesion firmando los que saben de que yo el Secretario certifico

Eugenio Perez — Baldomero Perez

Ricardo [illegible] — Eugenio Pastor

Sesión extraordinaria del día 1 Enero de 1922.

Ss Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peñ Vallés
Concejales
D. Baldomero Peñ Tarrió
" Ricardo Ortiz Sempere
" Eugenio Porter Valls
" Isidro Legui Porter

En la Sala Capitular de Sayanes a primero de Enero de mil novecientos veinte y dos: Siendo las once previamente señalada se reunieron los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Peñ Valles alcalde, en sesión pública extraordinaria y abierta que fué por el mismo, se manifestó, que según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria y tenían de ello conocimiento los Señores Concejales; la presente se celebra con el objeto de proceder á la formación de las listas de los individuos de que se compone este ayuntamiento y número suficiente de vecinos con casa abierta que paguen las mayores cuotas de contribuyentes directas, con sujeción á lo dispuesto en el artº 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Por orden de la Presidencia se leyeron seguidamente, por el infrascrito Secretario, los artículos que de dicha Ley se consideraron pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y consultados que fueron con el mayor detenimiento el Padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial urbana é industrial del corriente ejercicio, después de breve discusión y resueltas por los Señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido; por unanimidad acordaron dar por formadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se contienen, disponiendo seguidamente en este mismo acto ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación donde permanecerán hasta el día 20 de este próximo mes con el fin de que puedan hacerse

las reclamaciones que intervengan durante dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de 1º de Febrero próximo; todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto sin perjuicio de dejar unido á este expediente un ejemplar de las presentadas listas

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión por el Sr Presidente firmando por él, las mismas y la presente acta así como también por todos los demás Señores Concejales que saben de que entiendo.

Eugenio Perez

Bodomero Perez

Ricardo Ortiz

Eugenio Porter

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este Febrero y como no habrá asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos días después

Zaragoza 8 Enero de 1922

El Secretario

Sesion ordinaria del dia 15 Enero de 1922.

SS. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peix Vallés
Concejales
D. Baldomero Peix Tomás
" Ricardo Ortiz Sampere
" Eugenio Pastor Valls
" Fran.co Emerina Pastor

En el pueblo de Rafaney á primero de Enero de mil novecientos veinte y dos: Bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Eugenio Peix Vallés se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en lo que interesaban á la Corporación, así como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Seguidamente se procedió por el Ayuntamiento Secretario anterior la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y términos que previene el Art.º 155 de la vigente Ley Municipal y examinada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación; autorizando que por el ordenador y pagador de fondos se atemperen á su contenido al realizar las operaciones de este propósito.

Seguidamente se acordó pasar á la Comisión de hacienda para el dictamen que corresponda, la cuenta del ex-recaudador de los arbitrios municipales D. Enrique Ortiz Pastor, presentada por el mismo para su aprobación; devolviendola por dicha Comisión despues del dictamen emitido, para que el Ayuntamiento la examine y acuerde lo que proceda sobre el particular.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores asistentes

que saben de que y de el Secretario certifico
Eugenio Peres

Eugenio Pérez

Ricardo Ortiz

Baldomero Peres

Franco Horregrosa

Sesion ordinaria del dia 22 de Enero de 1922.

S.S. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peres Valles
Concejales
D. Baldomero Peres Tarrasó
" Ricardo Ortiz Sempere
" Eugenio Pastor Valles
" Franco Emugene Pastor

En el pueblo de Romanos a veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y dos: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Peres Valles se reunieron en la Sala Consistorial a las hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, los cuales constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia.
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.
Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación asi como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.
Seguidamente se dió cuenta de las listas primitivas de electores de compromisarios para las elecciones de senadores formada en sesión extraordinaria del dia 1º del actual mes habrá permanecido expuesto al publico desde dicho dia al 20 inclusive del propio mes y no se habrá presentado durante este plazo, reclamación alguna de

inclusión y exclusión sobre la misma, en en virtud el Ayuntamiento procedió á la formación de la lista definitiva, comprendiendo en esta á los mismos individuos que aparecían en aquella por no haberse producido reclamación alguna, dándola por ultimada en la forma en que por la Corporación se anticipara aunque separadamente en este mismo acto, disponiendose por la misma que se publicase antes del día 8 de Marzo próximo de conformidad á lo dispuesto en el art.º 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Inmediatamente se dió lectura por mi el Secretario del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 del corriente mes, respectivo á la cuenta justificada que rendía D. Enrique Ortiz Pastor Recaudador apoderado ejecutivo del Municipio de los valores que le habían sido entregados desde el 4 de Marzo de 1915 al 28 de Marzo de 1920 en que cesó en dicho cargo; por los conceptos de los repartos de guardería rural, impuesto de consumos y recargo arbitrio extraordinario general de utilidades y del arbitrio municipal sobre la venta de bebidas espirituosas, fermentadas y alcoholes correspondientes á los años 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918-1919, y 1919-1920. cuyo cargo importaba la suma de treinta y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas treinta y nueve céntimos y la Data igual cantidad, resultando por lo tanto saldada dicha cuenta en el cual dictamen se proponía la aprobación de esta por encontrarla conforme. Abierta discusión sobre el dictamen de referencia y no teniendo que hacer el Ayuntamiento observación ni reparo alguno al mismo, por unanimidad se acordó aprobarlo en todas sus partes, fijándolo como propio de esta Corporación dada

tomado en su virtud aprobada la cuenta de que se trata-
ba y que se le expidiese al interesado D. Enrique Otto
Porter certificación bastante de este acuerdo de apro-
bación de la cuenta mediada para que lo pudiese
hacer constar donde le conviniese.
Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión firmando los SS asistentes que saben de que
yo el Secretario certifico.

Eugenio Peres — Baldomero Peres

Ricardo Otto

Eugenio Porter

Franco Fonegrosa

Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1922.

SS Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peres Vallés
Concejales
D. Baldomero Peres Tamarit
" Ricardo Otto Sampedro
" Eugenio Porter Valls
" Pedro Segui Porter
" Franco Fonegrosa Porter

En el pueblo de Sayalonga á veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y dos: Bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Eugenio Peres Vallés se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación asi como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Seguidamente se pasó á discusión el medio de recaudar el producto del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales, consignando en el presupuesto municipal ordinario de ingresos aprobado por la Junta Municipal para el próximo año 1922-23 y visto lo que dispone el artículo 4º párrafo 1º del R. D. de 7 de Junio de 1891 y la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales por mayor cuantía el Ayuntamiento acordó, que el indicado arbitrio fuese arrendado en subasta pública con sujeción á los preceptos de la indicada instrucción y al efecto para llevar á licitación dicho arbitrio autorizaron en este mismo acto á los señores Concejales que componen la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento para que formulen por separado el pliego de condiciones porque se ha de regir dicha subasta cuyo documento una vez terminado será sometido al examen y aprobación de esta Corporación municipal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Reyes

Baldomero Perez

Ricardo Ortiz

Eugenio Rostos

Francº Torregrosa

Sesion ordinaria del dia 5 de Febrero de 1922.

SS Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peña Valles
Concejales
D. Baldomero Peña Tomazo
y Ricardo Otis Campoan
y Eugenio Pastor Valles
y Dom.º Errazquin Pastor

En el pueblo de Tayanes a cinco de Febrero de mil novecientos veinte y dos; Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Peña Valles se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan los cuales constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación asi como la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el infrascrito Secretario con todas la distribución de fondos formada por el mismo en la forma y terminos que prescribe el art.º 155 de la vigente Ley Municipal y examinada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobación acordando que por el ordenador y pagador de fondos se atienda en su contenido al realizar las operaciones del corriente mes.

Acto seguido yo el infrascrito Secretario y de orden del Sr Presidente di lectura íntegra al pliego de condiciones y tarifa unida al mismo que habrá de regir para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas legales durante el presente año 1922-23 formado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento designada al efecto en la sesión

ordenanza del día 24 del pasado Enero. El Ayuntamiento encontrando dicho pliego de condiciones y tarifa ajustado á los preceptos del Real Decreto de 7 de Junio de 1891, Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905 y demas disposiciones legales referentes al particular por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes el referido pliego de condiciones y tarifa unida al expediente y que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 29 de la citada Instrucción; se remitiese al Sr. Gobernador Civil un edicto para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y se fijase otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad haciendo saber el acuerdo de esta Corporación de enajenar en pública subasta dicho arbitrio así como tambien haber acordado las condiciones que habrá de regir en la mencionada subasta á fin de que durante el plazo de diez días pudiesen presentarse las reclamaciones que se considerasen pertinentes contra los referidos acuerdos y condiciones advirtiendose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan; que de no presentarse reclamación ó despues de resolver las que se promuevan se proceda desde luego á anunciar la celebración de dicha subasta fijando dia y hora y previa publicación en el Boletin Oficial de la provincia por medio de nuevo edicto y con la antelación debida cuyo anuncio se fijará tambien en los sitios de costumbre de la localidad, y si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores se celebrase una segunda diez días despues con la rebaja del 25 p% del tipo señalado para la primera subasta; designando al

Concejal D. Eugenio Pastor Valls para que en unión del Sr. Presidente ó concejal en quien delegue asista al acto de subasta.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando todos los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Pastor — Bartolomeo Ruiz

Ricardo [illegible]

Eugenio Pastor

Francisco Garreguera

José Sidro

Diligencia = No se han reunido suficiente número de señores Concejales para poder celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y como no habrá asuntos urgentes de que tratar deja de convocarse para dos días despues como previene la Ley

Layana 12 Febrero 1922

El Secretario

José Sidro

Sesion ordinaria del dia 19 de Febrero 1922.

SS Concurrentes
Alcalde Presidente
D Eugenio Perez Valles
Concejales
D Baldomero Perez Gonzalez
" Ricardo Ortiz Campuzano
" Eugenio Pastor Valle.

En el pueblo de Tapanes á diez y nueve de Febrero de mil novecientos veinte y dos: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D Eugenio Perez Valles; se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion asi como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Acto seguido la Corporacion acordó nombrar Comisionado á D Jose Vidal Rey para que vaya á la Capital de provincia para inscribir por Contingente provincial del corriente año y empleo que le corresponde satisfacer á esta municipio el primer año á la Brigada provincial Sanitaria; abonandole en cuenta las partes que por este motivo se le expidan del cap.° 9 art.° 15 del presupuesto de gastos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los SS asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — Baldomero Perez
Eugenio Pastor
Ricardo Ortiz

Sesion ordinaria del dia 26 Febrero de 1922.

Asistentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peer Valles
Concejales
D. Baldomero Peer Tarrazó
" Ricardo Otto Enguian
" Eugenio Porter Valles
" Pedro Segui Porter.

En el pueblo de Cayeres a veinte y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Peer Valles se reunieron en la Sala Consistorial a las horas de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, los cuales constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación asi como a la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Acto seguido la Corporación en vista de que el proximo domingo dia 5 de Marzo habrá de tener lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo y los sujetos a revisión acordo por unanimidad nombrar a D. Atanasio Cresp Bayo como Medico titular de este pueblo para que practique el reconocimiento a los mismos conforme a lo previsto en la vigente Ley de Reclutamiento y a D. Juan Hernandez Albert para que les talle expidiendose por cada mozo el oportuno certificado. Este acuerdo será notificado a los interesados por medio de oficio y con la debida antelación para conocimiento de los mismos y efectos procedentes, debiendo este Ayuntamiento abonar en su dia los derechos que a cada mozo correspondan por el mencionado servicio; con cargo al cap.º 1.º art.º 6.º del presupuesto de gastos del actual año.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres asistentes que sa-

ben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Peces

Baldomero Peces

Ricardo Otero

Eugenio Peñas

Diligencia = Acredito por la presente yo el Secretario que en este dia no celebra sesión ordinaria el Ayuntamiento por estar ocupados en el acto de la clasificación y declaración de soldados, y como no habria asuntos urgentes de que tratar dejó de convocarse para dos dias despues.

Tayanes 5 Marzo 1922

El Secretario

Sesión ordinaria del dia 12 de Marzo de 1922

SS Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Peces Valles
Concejales
D. Baldomero Peces Zamora
" Ricardo Otero Sanjuan
" Eugenio Pastor Valles
" Fran.co Amezua Pastor

En el pueblo de Tayanes a diez de Marzo de mil novecientos veinte y dos; Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Peces Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez los Señores Concejales arriba al margen expresados, los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente á este

dia

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion asi como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordo su exacto cumplimiento.

Igualmente se presentó por el Infrascripto Secretario contador la distribucion de fondos formada por el mismo en la forma y terminos que prescribe el art.º 155 de la Vigente Ley municipal y examinada por el Ayuntamiento y hallada conforme por unanimidad se le prestó su aprobacion acordandose que por el ordenador y pagador de fondos se satisfagan á su vencimiento al realizar las operaciones de este propio mes

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto. levantando la presente acta que firman los Sres asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez

Eugenio Partos

Ricardo Orbe

Baldomero Perez

Francº Yorregroso

Sesión ordinaria del día 19 de Marzo de 1922.

Ss Concurrentes
Alcalde Presidente
D Eugenio Peces Valles
Concejales
D Baldomero Peces Tamayo
" Ricardo Ortiz Campuzano
" Eugenio Pastor Valles
" Pedro Leyni Pastor
" Franco Tordesillas Pastor

En el pueblo de Tarancón a diez y nueve de Marzo de mil novecientos veinte y dos. Bajo la presidencia del Sr Alcalde D Eugenio Peces Valles, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan. los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación asi como a la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó en escrito cumplimiento.

Seguidamente el Sr Presidente dió cuenta de la Circular inserta en el Boletin Oficial en que se ordena que toda la documentación de quintas del actual reemplazo y anteriores se presente en la Comisión mixta el día 7 del proximo Abril; y que el inicio de operaciones del actual reemplazo el día 22 del mismo mes de Abril y el de años anteriores el día 31 de Mayo proximo; a cuyos actos era necesario la presencia de un Concejal. Enterada la Corporación acuerdan nombrar a D Luis Vidal Rey para que asista como representante de este Municipio a los dos referidos actos y que en el día que comience dicha entrega en la Secretaría de la Comisión mixta de toda la documentación dando cuenta de haberlo hecho en en día al Ayuntamiento; y que se le abonen todos los gastos que se le origi-

nez del capº 1º artº 6 del presupuesto de gastos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez

Eugenio Pastor

Ricardo Vila

Baldomero Perez

Francº Gorregroso

Sesión ordinaria del dia 26 de Marzo de 1922.

SS Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Pera Valles
Concejales
D. Baldomero Perez Carrasco
" Ricardo Vila Campuzano
" Eugenio Pastor Valles
" Pedro Leon Pastor
" Francº Enriquez Pastor

En el pueblo de Bonjanez a veinte y seis de Marzo de mil Novecientos veinte y dos: Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Perez Valles se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan; los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr Presidente leyose por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación asi como á la demas correspondencia recibida hasta la fecha y por unanimidad se acordó su exacto cumplimiento.

Seguidamente se acordó satisfacer del capº II artº

ó sea de Impuestos á D. José Valls Alcaraz la cantidad de 38'25 ptas por el importe de sus jornales y materiales de carpintería invertidos en la reparación de la casa Alcaldía propiedad del común de vecinos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Peres

Baldomero Peres

Ricardo Ortiz

Eugenio Pastor

Francisco Gorrogroz

Diligencia de Cierre

En este día de la fecha se cierra el presente libro que consta de cincuenta hojas foliadas las que contienen las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y diligencias que acuerdan su haber celebrado sesión desde el día 1 de Abril de 1920 hasta la fecha.

Y para que conste extiendo la presente firmada y sellada por el Sr Alcalde en Bayarques á 31 de Marzo de 1922.

Vgo

El Alcalde
Peres

El Secretario